

Sección Judicial

REMATES

TALLERES LLAVE S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P° 4to, CABA, comunica por 2 días en autos "Talleres Llave S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta", Expte. N° 30294/2014/12 que la martillera Victoria María Tapia, CUIT 27-12796010-6, cel. 11-5040-1719, SUBASTARÁ EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HS. en la Oficina de Subastas Judiciales en Jean Jaures N° 545, ad corpus, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran, en bloque del conjunto de bienes de la fallida (100 %) de las maquinarias y herramientas existentes, ubicadas dentro del inmueble de la fallida calle Tucumán 1248, Castelar, Pdo. de Morón (Prov. de Buenos Aires), que se detallan al 23/10/2024 fs.386/397 y al 28/03/2025 fs.445/517. A:(1 Sierra Cinta Ruben Gatti 220 M), B: (2: Agujereadora de Banco Tapmatic 30 TC DC, y otra c/accesorios); (3): Agujereadoras de Mesa o Banco con accesorios (Ferade, Burani, y Máquinas), y (1) de Pie c/Copa), C: (Prensa Hidráulica), D: (Rectificadoras: (1) de Copa c/Pedestal, y (2): Universal Bullatti Ruh 600, E: (1: Rectificadora Tangencial Plana), F: (Fresadora CM-Cancilarich, y Fresadora Ital Veneta S.A. Pc 50-53) G: (Taladro de Pie Burani), H: (3): Tornos Paralelos Turri: T-300 SB, T-190 SB y T-160 SB), I: (Ajugereadoras - Amoladoras: de Pie- Davica- Ferare s/fin ,y Burani Ind. Arg., Moladora Hugo Malesani), J: (Durometro Petri), K: (Afiladora Moviba) , L: (Morsas: de Mesa N° 3/ Accesorios, (5) Barbero N° 5 - I.A., (2) Barberos N° 6, (2) Morsas Plana o Mini Plana, y Regia N°5), LL: (Accesorios: Discos de Montaje p/Prueba Bombas, Discos varios), M: (Tanques de Pruebas (Bombas) Motorcea - IA.), N: (Motores varios), Ñ: (Maquinarias Varias p/Repuesto), O:(Calibre Vertical), P: (2: Rectificadoras: ROZ-LRH 40, y otra s/Centro RSC 76 Alercia HNOS-a reparar-, y (Torno Leadwell LTC 20 AP)-a reparar-, Q: (Elevador Zorra Manual Hand Stacker), etc..(ver inventario). Exhibición: días 6 y 7 de Agosto de 2025, c/Entrevistas: de 10:00 a 12:00hs. Base: \$ 38.000.000 + 10,5 IVA, por la presente compraventa será retenido en acto de la subasta. Seña 30 %, Arancel CSJN 0,25 % (Ac. 10/99), Comisión 10 % + IVA. 1) Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia, serán soportados por quien resulte adquirente. 2) El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni de previa intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC., mediante depósito Judicial en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta de autos L°896 F°813 DV7,02900759-00243089608134. 3) Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del Martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Asimismo se informa que no se requiere patrocinio letrado para la presentación de la oferta. 4) Si en el acto de subasta se invoca Poder, el adquirente deberá individualizar al poderdante de viva voz inmediatamente después de finalizado el remate. 5) No se admitirá la compra "en comisión", y que no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. 6) La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio, en oportunidad de tener integrado el mismo y por adquirente definitivo al adjudicatario. 7) Se tendrá un plazo de dos (2) días a fin de retirar los bienes subastados, desde que se lo declare adjudicatario definitivo tras el pago del saldo de precio. 8) Disposiciones Adicionales: a) Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. b) Todas las notificaciones, excepto las que específicamente se determine en contrario, se producirán ministerio legis. c) Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. d) Todos los plazos se contarán en días hábiles judiciales. e) Para concurrir al remate el público podrá inscribirse en la web del Alto Tribunal ingresando al link <https://turnos.csjn.gov.ar/>. El presente edicto se publicará por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago (art.273,inc.8°,LCQ). Buenos Aires, de julio 2025. Diego M. Parducci. Secretario Eduardo E. Malde. Juez.

jul. 17 v. jul. 18

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

EVANGELISTA DORA JOSEFINA S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Evangelista Dora Josefina s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. ILIQ-27462-2010, hace saber que el Martillero Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, Cel. 2234 970598 rematará mediante subasta electrónica el 50% del bien inmueble perteneciente a la fallida con todo lo adherido y plantado, ubicado en calle Tucumán 3973 de esta ciudad. N. C.: Circ. 6, Secc. D, Mz. 332 d, Parcela 14-a, Matrícula: 54390 (045). Ocupado, conf. Mandamiento ag. 05-03-2025 y demás datos que surgen del expte. INICIA: 01-10-2025 12 HS. FINALIZA: 15-10-2025 12 HS., s/perjuicio de lo establecido en el art. 42, Ac. 3604/2012 -tiempo de extensión- Base: U\$S 46.875.- Dep. en garantía: U\$S2.343,75. Ver inmueble a través del link: https://youtu.be/CjT_0YE4e6o Acta de adjudicación: 10-11-2025 10 Hs. Depósitos: Cta. en dólares Bco. Pcia. Bs.As. 6102-028-0003233/8 CBU 0140423828610200323386 Exhibición: 22-09-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 2025.

jul. 14 v. jul. 18

CONSORCIO EDIFICIO DAVER - MORENO 2428 C/COELHO Y GONZALEZ SUCESIÓN VACANTE S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado. Civ. y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Consortio Edificio Daver - Moreno 2428 c/Coelho y Gonzalez Sucesión Vacante s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. MP-33678-2023, hace saber que el martillero Raúl Blas Maisterra (Reg. 2775 CMMDP), tel. 2235398797/2236899689, rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expte., el 100 % inmueble sito en Moreno 2428 7º A de la ciudad de Mar del Plata NC. Circ. 1, Secc. B, Mza. 146, Parcela 5 c, UF22, Pol. 07-01, Matrícula 138209/22 (045). Quien resulte comprador no quedará liberado respecto de las expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada en autos -capital más intereses hasta el efectivo pago. Estado de ocupación: ocupado -conf.mand.de constatación agregado 23-06-2025- INICIA: 14-10-2025 12 HS. CIERRA: 28-10-2025 12 HS.-s/perjuicio de lo establecido en art. 42 Ac.3604/12. Base: \$2.088.575,33. Depósito en gtía.: \$104.428,76 Exhibición: 02-10-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

CONSORCIO EDIFICIO DAVER - MORENO 2428 C/COELHO Y GONZALEZ SUCESIÓN VACANTE S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado. Civ. y Comercial Nro.4 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Consortio Edificio Daver - Moreno 2428 c/Coelho Y Gonzalez Sucesión vacante s/Cobro ejecutivo de expensas", Expte. MP-33678-2023, hace saber que el martillero Raúl Blas Maisterra (Reg. 2775 CMMDP), tel.: 2235398797/2236899689, rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expte., el 100 % inmueble sito en Moreno 2428 7º A de la ciudad de Mar del Plata NC. Circ. 1, Secc. B, Mza. 146, Parcela 5 c, UF22, Pol. 07-01, Matrícula 138209/22 (045). Quien resulte comprador no quedará liberado respecto de las expensas comunes cuya liquidación haya sido aprobada y publicada en autos -capital más intereses hasta el efectivo pago. Estado de ocupación: ocupado -conf.mand.de constatación agregado 23-06-2025- INICIA: 14-10-2025 12 HS. CIERRA: 28-10-2025 12 HS.-s/perjuicio de lo establecido en art. 42 Ac.3604/12. Base: \$2.088.575,33. Depósito en gtía.: \$104.428,76 Exhibición: 02-10-2025 de 11 a 12 hs. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

JOCANO RAÚL OMAR S/SUCESIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tornquist, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "Jocano, Raúl Omar s/Sucesión" Expte. 3226-2006 que el Martillero Nelson Lazaro, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica y sin base y al mejor postor el 50 % indiviso del inmueble identificado catastralmente como Circc. I, Secc. C, Mza. 135, Par. 9b, Partida Inmobiliaria N° 29.856, Matrícula N° 43.355 (007) de Bahía Blanca. Inmueble ocupado según constancia en autos. Precio de Reserva \$16.000.000 Depósito en garantía \$800.000. INICIO 26 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11 HS., FINALIZA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Revisión del inmueble 13 de agosto de 2025 de 11 a 12 Hs. La venta para el comprador será libre de impuestos, tasa y contribuciones hasta la toma de posesión; Honorarios del Martillero 3 % más aportes Ley 7014. El comprador deberá abonar en concepto de impuesto de sellos el porcentaje que fije el Código Fiscal al momento de la subasta. El gasto que arroje la confección de la cédula catastral será a cargo del comprador en subastas. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Deposito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta 6243-027-0500901/8, y el n° de CBU es 0140393827624350090187, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6243, y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del

martillero - art. 36 Ac. 3604.-Integración de saldo de precio Se deberá depositar el importe del precio, descontando el importe del depósito en garantía, al contado, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta de autos dentro del quinto día de notificada provincia legis la providencia que apruebe el remate (art 581 C.P.C.); _). Prohibase la cesión del acta de adjudicación.- Transcurridos cinco días de aprobado el remate, debiera concurrir el adquirente y el martillero el día martes subsiguiente a las 10:00 en la sede del Juzgado para la firma del acta de adjudicación El adjudicatario debe presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor, comprobantes de pago del saldo del precio (18), de la comisión del martillero (punto 3) y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica (art. 38, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA); ello, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC art. 11 Acuerdo 3604/12). Asimismo, deberá en ese momento constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente conforme art. 133 del CPCC; Tornquist, 2025.

jul. 16 v. jul. 18

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA LEY 12.726/12790 C/COTIGNOLA HECTOR S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. 7 de La Plata, hace saber por el término de 3 días, en autos "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726/ 12790 c/Cotignola Hector s/Cobro Ejecutivo" Expte. 99467 que él Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el inmueble, fracción de terreno de una manzana comprendido entre las calles 19 bis, 20, 653 y 654 de la localidad de Villa Garibaldi, Partido de La Plata (055), Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Secc. E; Manzana 72, Parc. uno a 24 (según corrección del registro Parcela 1 a), Partida (055) 65173, Matrícula 25222. Superficie según título 7.500 m2. Según mandamiento de constatación se encuentra sin ocupantes y deshabitado. Se trata se trata de campo recreativo que ocupa casi toda la manzana, el que se encuentra cercado con alambrado olímpico en todos sus laterales, con entrada por la calle N° 20 casi esquina calle N° 654, con paredones y dos portones entrada de vehículos con caseta de vigilancia en su centro. En el interior del inmueble se pueden observar tres construcciones, Una que corresponde a edificio con instalación sanitaria con techo de losa. Un segundo edificio se trata de local de madera y techo de chapas, con frente con ventanales de vidrios repartidos. El tercer edificio se trata de casa de vigilancia con estructura de madera. Base: \$134.469.244.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: \$6.723.462,20. INICIO SUBASTA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. CIERRE 2 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 16 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. Exhibición: 5 de Septiembre de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Último día acreditación de postores: 15 de Septiembre de 2025 a las 10:00 hs. Señal: 30 %, Comisión 3 % C/parte más 10 % de aportes a cargo del comprador. Sellado de Ley: 1,2 %, y el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. Para poder adquirir la calidad de oferentes deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de esta. Asimismo, deberán depositar al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto en concepto de garantía equivalente al 5 % de la base fijada (\$ 6.723.462,20), en la cuenta judicial de autos Cuenta: N° 2050 - 027 - 0963986/7 CBU N°: 0140114727205096398670 Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de La Plata. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). A la audiencia de adjudicación deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de señal (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC), la comisión del martillero más aportes o carta de pago de este, el sellado de 1,2 % y el 1,5 % del impuesto a la transferencia de inmuebles. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Informes: azcuenagamar@hotmail.com, tel. 011 4144-0228. La Plata, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

BIGORITO MARIO EDUARDO C/ANDOLLO JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Jud. De San Nicolas a cargo del Dr. Esteban Magni, hace saber en los autos caratulados "Bigorito Mario Eduardo c/Andollo Juan s/Ejecución de Sentencia" Expte. SN-8568-2021, que el martillero Salvador A. Nadal, CUIT 20-13882505-2, subastará por diez (10) días hábiles COMENZANDO EL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11 HS. Día de visita 25 de agosto de 2025 de 10 hs. a 12 hs., al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 50 % indiviso del bien registrable, Circ. I, Sec. D, Mz. 331, pc. 15, partida inmobiliaria 35375-3, dominio inscripto en la matrícula 28.265, sito en calle Victorica 697 de la localidad de San Nicolas, con una Base de \$373.837, hágase saber que los postulantes deberán depositar en garantía el 5 % de dicho importe para ofertar válidamente en la condición de postores

en la subasta, es decir, la suma de \$18.691,85. La venta se realizará a través del portal de Subastas electrónicas de la SCBA durante el plazo de 10 (diez) días conforme a lo normado por el art 562 del C.P.C.C, pudiendo extenderse su cierre por el termino de 10 (diez) minutos si algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión. Comisión 3,5 % del valor obtenido a cargo de cada parte, más los aportes previsionales (10 % sobre los honorarios). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de Ley (art. 579, del C.P.C. C y art 36 y ccctes del anexo 1 del acuerdo 3.604) y deberá efectuarse al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la cuenta abierta para tal fin. En caso de resultar ganador el importe que se haya abonado con deposito en garantía pasará a conformar la seña referida debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. El saldo de precio deberá ser acreditado en la cuenta abierta en el Bco de la Prov. de Bs. As N° 5839510.CBU Cuenta judicial: 0140482527659858395106. CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, en el lapso de 3 días. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (provinciales y municipales) al bien subastado serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art 2582, Inc C). Fijase la audiencia prevista por el art. 30 Ac. 3604 para el día 10 de octubre de 2025 a las 10:30hs en la sede del Juzg. Civil y Comercial N°3 de San Nicolas, a fin de que comparezca quien resulte adquirente en subasta a fin de acreditar su carácter. Hágase saber que cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, la suma depositada en garantía le será devuelta electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzg. del resultado de la subasta. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. El inmueble se entregará ocupado, así como, por la sola condición de participe en el acto, se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente, informes, demás condiciones y consulta en el expediente, en el portal de las subastas electrónicas y con el martillero al celular 0336-154665892.

jul. 16 v. jul. 18

BALMACEDA ALAN OMAR Y OTRO/A C/PLÁSTICOS BOLÍVAR S.A. S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Olavarría, Depto. Judicial Azul comunica que en autos "Balmaceda Alan Omar y Otro/a c/Plásticos Bolívar S.A. s/Ejecución de Sentencia" expte. N° 295/2022, se ha dispuesto la subasta del 100 % de forma unificada de un inmueble ubicado en el partido de Bolívar, identificado como Circ. II, Secc A, Qta. 46, Manz. 46 ah, Parcela 2, pda. 011-23347-7, Matricula 16179 y el 100 % de un inmueble ubicado en el partido de Bolívar, identificado como Circ. II, Secc A, Qta. 46, Manz. 46 ah, Parcela 1, pda. 011-25876-3, Matricula 16178. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 28/08/2025 A LAS 12 HS. PM. Y FINALIZARÁ EL DÍA 11/09/2025 A LAS 12 HS. PM. Fecha máxima de acreditación de postores: 25/08/2025 a las 12 hs. PM. Fecha de visita para posibles interesados: 23/08/2025 (previa coordinación con el martillero interviniente comunicándose al teléfono 2284477982). Se trata de un inmueble ubicado sobre avda. Unzue esquina S/N de la ciudad de Bolívar, su ubicación es buena, se trata de dos lotes de terreno, cada uno mide 48x50, donde se encuentran construidos dos galpones unificados por medio de una arcada, con baños, vestuarios, oficina y cocina, el estado es Bueno. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión ahí será por parte del comprador. Deudas: 1) impuesto inmobiliario \$520.257,2) tasas municipales \$1.630.212,32. Base: \$218.978.333,00. Depósito en garantía: \$10.000.000. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial de autos N° 6379-27-523728/1 y CBU: 0140337227637952372810 del Banco de la Prov. de Bs. As. E informar a Registro de Subastas Electrónicas Judiciales - Azul. Avda. Perón N° 525 - P. baja - Azul (7300) el. (02281) 425917 int 36 219 mail subastas-az@scba.gov.ar, CUIT del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación con fecha estimativa a los 40 días hábiles posteriores a la finalización de la subasta a la que deben comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos del saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) la que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión. En ese caso, deberán comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas y ratificarse dicha modalidad de compra mediante escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate y se Prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales <https://youtube.com/shorts/OWGfF04f5HQ?feature=share>; Martillero interviniente: Bahl Jose Luis - L° V F°154 del DJA Mat. 1263, domicilio Berutti 3518 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 20178468538@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico joseluisbahl1@gmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. El presente deberá ser diligenciado sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art 1, ley 8593). Olavarría, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

PATRIMONIO DEL FALLECIDO BRICKA ALBERTO RICARDO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Departamento Judicial Azul hace saber que en autos "Patrimonio del Fallecido Bricka Alberto Ricardo s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" (Expte. N° OL-569-2024), se ha dispuesto la subasta del 100 % indiviso de un inmueble ubicado en la calle Vélez Sarsfield N° 1.480, y Vélez Sarsfield N° 1.478 de la ciudad de Olavarría, identificado como Circ. I, Secc. C, Manz. 25 C, Parc. 7 a, Matrícula N° 22.802

(78), Partida Inm. 078-46222, del Partido de Olavarría, cuyo certificado de dominio obra adjunto el 30/5/2025, desocupado según diligencia del 08/05/2025, al mejor postor que determine el Sistema Informático. Base: \$59.135.000,00. Depósito en garantía \$2.956.750,00.- Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el depósito en garantía como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta judicial N° 6379-27-530589/2, CBU N° 0140337227637953058920, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Olavarría. La subasta comenzará EL DÍA 25/08/2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 08/09/2025 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores: 20/08/2025 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul. Propiedad con local al fte. de 5 x 7, con oficina sin baño y sin cocina. por escalera independiente se ingresa al primer piso departamento construido en un 60 % (living comedor, cocina, baño y dos dormitorios con balcón), en el fondo del terreno vivienda en planta baja en estado regular con cocina comedor, dos dormitorios, baño patio y garage. Todo edificado en lote de terreno de 11,62 m. de frente por 18,35 m. de fondo. El estado es bueno. Impuestos serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión. Deudas Arba: al 30/06/2025 \$ 493.359,01, Municipalidad de Olavarría: al 09/05/2025 \$312.084,63. Día de visita del inmueble: 14 del mes de agosto de 2025 con previa coordinación de horario con la Martillera interviniente y/o quien ella designe, comunicándose al telefono 2284530065. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 15 de septiembre de 2025 a las 9:00 hs. debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Quien resulte ganador deberá acreditar dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos el saldo de precio correspondiente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión Martillero: 6 % sobre el total del precio de venta (3 % a cargo de cada parte), más el 10 % de ellos en concepto de aporte previsional (a cargo del comprador) que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Se prohíbe la compra en comisión, la cesión del acta de adjudicación y no se autoriza la compensación de créditos. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Silvina Lorena TUSI -L° VI F°40 del DJA- Matrícula 1449, domicilio Roque Sáenz Peña N° 4103 de Olavarría, tel. 02284 15477982, domicilio electrónico constituido 27291599368@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico tusi_silvina@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. En la ciudad de Olavarría.

jul. 18 v. jul. 21

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CERRUDA ENRIQUE LUIS Y JARA DAIANA PAOLA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alejandro Ulises Almenta, Secretaría Única, sito en Almirante Brown N° 2241, piso 8, Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados c/Cerruda Enrique Luis y Jara Daiana Paola s/Ejecución prendaria", expte. N° MP14702/2022, el martillero Mariano M. Espina Rawson subastará por 10 días hábiles, comenzando la puja EL DÍA 22 DE AGOSTO 2025 A LAS 10:00 HS, CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE 2025 A LA 10:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Marca Chevrolet; modelo Prisma Joy 1.4N LS MT; tipo sedan 4 ptas.; año 2017; motor marca Chevrolet N°: GFK083727; chasis marca Chevrolet N°: 9BGKL69T0JG239542, Dominio AC-056-KK. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad a subastar se puede calificar como Bueno. Condiciones de Venta: Precio de reserva: \$10.000.000 Comisión: 10 % mas IVA Gastos de Inscripción y Deudas: Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Sin entenderse como liberación en sentido estricto, exceptuase al comprador del pago de deudas del automotor para que pueda adquirirlo libre de gravamen y perfeccionar la transmisión dominial ante el Registro de la Propiedad Automotor. De este modo, las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión del bien. Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Una vez finalizado el plazo establecido y, en su caso, el tiempo de extensión, el sistema automáticamente cerrará la puja virtual sin admitir más ofertas, notificando al ganador a la dirección de correo electrónico oportunamente denunciada, comunicando tal circunstancia a los restantes postores no ganadores y publicando el resultado en la página web de la SCBA. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Depósito en Garantía: \$100.000, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate en la cuenta judicial N° 0919258/4, CBU 0140423827610291925846, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Acta de adjudicación: Se fija audiencia de adjudicación para el día 6 de octubre de 2025 a las 10 hs. donde el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Y deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 10 % a cargo en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el IVA, a cargo del adquirente. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 12 de agosto de 2025 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de CABA. De modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link de youtube https://youtu.be/rz_796m4mVY. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Mar del Plata, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en San Martín N° 641 1°- piso- de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. López Uriburu Raúl Vicente, Secretaría a cargo del Dr. Moncalvo Walter Adrián, cita y emplaza a los herederos de la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, DNI 5.529.009 y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Salta 4156, a que comparezca a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts.145,146,147,y 681 del CPCC). En los autos caratulados "Amarilla, Mateo Eduvigis y otro C/Gastañaga, Florencio Ramon Juan y/u Otro S/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 23/ 2025. Formosa, 30 días del mes de junio de 2025. Dr. Walter Adrián Moncalvo, Secretario, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

jul. 8 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal n.º 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en Andrés del Pino n.º 817 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, en causa n.º 5918, caratulada "García, Carlos Alberto s/Robo Agravado por ser cometido con la participación de un menor de edad. IPP: 18-01-9603-24/01. Vtma: Lomello Karina Vanesa", notifica por el presente a CARLOS ALBERTO GARCÍA del cómputo de pena practicado en el marco de esta causa el 17 de marzo de 2025, que a continuación se transcribe: "Campana, marzo de 2025. Encontrándose firme la sentencia dictada el 5 de marzo de 2025, practíquese el cómputo de pena. Cómputo: Que practico para establecer los tiempos de detención y el vencimiento de la pena impuesta por sentencia del 5 de marzo de 2025, en la cual se condenó a Carlos Alberto García, a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, la que se tuvo por purgada. Conforme se desprende de la presente causa, el encausado fue detenido el 6 de septiembre de 2024, encontrándose en esa condición hasta el 5 de marzo de 2025, fecha en la que se dispuso su excarcelación. En consecuencia, la pena venció el 5 de marzo de 2025 y la caducidad registral operará el 5 de marzo de 2035 (art. 51, inc. 2º, del CP). Secretaría, marzo de 2025. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuaria (art. 500 CPP). Notifíquese. Una vez firme, líbrense las comunicaciones pertinentes". Mariano Aguilar, Juez. Ante mí: Pamela Soledad Villani, Secretaria.- 17/03/2025" para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS (art. 129 Ley 11.922). boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de BRIGIDO LEGUIZAMON en causa nro. 20455 seguida a Sequeira Dalma por el delito de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación se transcribe: "///ñor Juez:Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sequeira Dalma a la pena de Dos Años y Seis Meses de Prisión en Suspense por el delito de robo agravado por el empleo de arma blanca en grado de tentativa -hecho III- (, cometido el 2 de marzo de 2023 en perjuicio de Brígido Leguizamón en la localidad de Balcarce, impuesta por sentencia de fecha 5 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 8 de abril de 2027, por lo que las reglas de conducta vencen el 8 de octubre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S. "Secretaría, 11 de abril de 2025. ///del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 8 de octubre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previo aviso a la autoridad de contralor; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a los herederos de la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Calvo Carlos Antonio s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp. MP-15317-2025, el 29/5/25 se presentó y el 25/6/25 se ordenó la apertura del concurso preventivo de CARLOS ANTONO CALVO, DNI 14318590, con domicilio en Daireaux N° 255 MdP, Buenos Aires. Se fija hasta el 25/8/2025 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura CPN Nerea Diez Alberdi, con domicilio en calle San Luis 2478 de MdP, de Lunes a Viernes de 9 a 15 hs. Se solicita al pretenso acreedor previamente comunicarse a los tel 02234920559, 2234569075 o estudiodiezysoc@gmail.com y requerir turno.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 03/06/2025 de TAMARA DEL MAR FERREYRA, DNI 36.384.079, CUIL 27-36384079-0, en autos "Ferreyra Tamara Del Mar s/Quiebra(Pequeña)" N° de Expediente MP-8250-2025. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 15/08/25 ante la CPN Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodiezysoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 15/09/25. Fecha presentación Informe General 15/10/25. Rondinella Virna Silvana, Secretaria. Mar del Plata 3 de julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES AREA, Sra. MARÍA BEATRIZ BURGOS, Sr. ORDOÑEZ LEANDO, Sra. PESOAH GRACIELA BENITEZ, Sr. TORRES FEDERICO NICOLÁS, Sr. ORDOÑEZ LEANDO, Sra. PESIAH GRACIELA BENITEZ y Sra. ALEJANDRA GISELE CALO en causa nro. inc-19045-1 seguida a "Mansilla Leandro Nahuel s/Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de julio de 2025. - // del Plata, 8 de julio de 2025.- Autos Y Vistos:... III.- En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sra. María de los Ángeles Area, Sra. María Beatriz Burgos, Sr. Ordoñez Leando, Sra. Pesoa Graciela Benitez, Sr. Torres Federico Nicolás, Sr. Ordoñez Leando, Sra. Pesiah Graciela Benitez y Sra. Alejandra Gisele Calo, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ISAIÁ, MARCELO JAVIER (progenitor de la víctima) Sra. PATRICIA ELENA DELAVECHIA (progenitora de la víctima) en causa nro. INC-14869-8 seguida a Echenique Emiliano Oscar por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de junio de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48 del Palacio de Tribunales de La Plata, Pcia. de Bs. As., a cargo interinamente de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Díaz Alexis Cristian s/Quiebra (Pequeña)" - N° Expte. LP-72659-2024, con fecha 18/06/2025 se ha decretado la quiebra de ALEXIS CRISTIAN DIAZ, DNI 34.462.273, con domicilio real en calle 76 e/ 2 y 3 número 385 1/2 dpto 3 de La Plata, Pcia. de Bs. As.; habiéndose designado como síndico al contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata. Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. Teléfonos de contacto: (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1410. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com, o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 02/10/2025. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Cuenta bancaria N°00000580200053493, CBU 029005821000000534939, Banco de la Ciudad de Buenos Aires, titular: Sergio Omar Barragan. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 16/10/2025. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 13/11/2025 y 30/12/2025, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes del quebrado a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 8 de julio de 2025. Juan Ignacio Lorenzo, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VELAZCO DAMIÁN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 39.405.811; nacido el día 3 de enero de 1996 en la localidad y partido de Quilmes, hijo de Javier Alejandro Velazco y de Fernanda Ramells, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-37302-2400 (Registro Interno N° 10971), caratulada "Velazco Damián Ezequiel s/Resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Felisatti Romina. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FARIAS FACUNDO JOEL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa nro. 25282-23 y su acumulada nro. 22588-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo calificado por el empleo de arma en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo solicitado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente mediante el dictamen que antecede, como lo informado por el Sr. Defensor Oficial de intervención -cfr. 10/06/2025-, y el contenido de las actuaciones remitidas a esta sede por la Seccional Quinta de Esteban Echeverría de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con fecha 11 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado, Farias Facundo Joel, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Funcionario Firmante: 07/07/2025 14:02:20 - PLO Nicolas Miguel - Juez. Secretaría, al día de la firma.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PIREDA CLAUDIO, Representante legal de Pireda Verónica (menor de edad) y REPRESENTANTE LEGAL de Cuello Arian Ithiel (menor de edad) en causa nro. 20417 seguida a Ibañez Brian Emanuel por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Pireda Claudio, Representante legal de Pireda Verónica (menor de edad) y Representante legal de Cuello Arian Ithiel (menor de edad), notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica que con fecha 09/06/2025 se decretó la quiebra de NAZER JOHANNA ESTELA, argentina, DNI N° 36177280, con domicilio real en calle Neuquén N° 15 de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Tucuman 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al

síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 26/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres. Informe individual: 29/12/2025. Informe general 06/03/2026. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIAN EZEQUIEL RIVAS en la P.P. n° PP-07-03-010442-15/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe; "Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Damian Ezequiel Rivas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves calificadas, por el cual fuere formalmente imputado (...)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6626 (I.P.P. N° 13-01-14588-22), seguida a ALVARO MONZON RAMIREZ, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6626 (I.P.P. N° 13-01-14588-22) respecto de Alvaro Monzon Ramirez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Alvaro Monzon Ramirez, con DNI 95754133, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 22/01/2000, Soltero, albañil hijo de Valerio Monzon y de Carmen Ramirez, con domicilio en calle Los Gringos N° 1254 y La Cautiva, manzana 18, lote 24 de Florencio Varela, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, de conformidad con lo normado por el art. 277 inc. 3° apartado b) en función del inc. 1° apartado c) del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., hecho presuntamente cometido el día 04 de octubre de 2022. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. "///dad de Quilmes, julio de 2025. No causando gravamen alguno la notificación efectuada al imputado Alvaro Monzon Ramirez, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días, librando oficio a dichos fines". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3471 (I.P.P. N° 10-00-01146619/00) seguida a Pablo Alejandro Fernandez por el delito de Hurto Agravado por ser cometido con escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PABLO ALEJANDRO FERNÁNDEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado en la calle Dávila N° 129 de la localidad de Barrio Pompeya partido de Merlo, nacido el día 23 de febrero de 1979 en Merlo, provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 27.317.23 hijo de José María Fernández(v) y de Eva del Valle Lisarraga (y) por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Alejandro Fernandez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) (...)". Secretaría, 8 de julio de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 3.992 (I.P.P. 10-00-029459-23/00), seguida a Sara Rocio Jazmin Rodas en orden al delito de Hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a SARA ROCIO JAZMIN RODAS de nacionalidad argentina, nacida el 23 de mayo 2004, en la localidad y partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, sabe leer y escribir, con último domicilio en la calle Virgilio n° 5874 casa de adelante, localidad de Bella Vista, partido de San Miguel, provincia de Buenos Aires, hija de Carlos Rodas (v) y Melina Acuña (v), DNI n° 45.869.426. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "8/7/2025. Tengo presente lo informado por la Sra. Defensora Oficial de la causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Sara Rocio Jazmín Rodas por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Hágase saber a las partes". Fdo.: Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría.

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, con domicilio en: Av. Mitre 2615, Sarandí - Avellaneda; a cargo del Dr. Bocaccia Pablo Ernesto, hace saber que con fecha 23/06/2025, se ha decretado la quiebra de LOPEZ CHAVEZ EUGENIA GABRIELA, argentina, DNI

23.086.341, CUIL 27-23086341/0, con domicilio real en calle Lomas Valentinas N° 307 de la localidad de Valentín Alsina, partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdor. Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352 - Lanús Oeste. (42622275/1556992082) hasta el día 29/08/2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ).- La recepción de las solicitudes de verificación de créditos y entrega de documentación se realizarán al correo electrónico: camontero1952@gmail.com, utilizando dicho correo también para solicitar turnos de verificación si prefiriesen los acreedores hacerlo en forma presencial. Asimismo, fijase el día 10 de octubre de 2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 26 de noviembre de 2025, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Avellaneda, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1361-21, Interno N° 3075 caratulada "Toloza Walter Dario s/Hurto -tres hechos- (ART. 162 C.P.) en la Lucila del Mar", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a TOLOZA WALTER DARIO, titular del DNI 32.948.066, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de julio de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1361-21 Interno N° 3075 caratulada "Toloza Walter Dario s/Hurto -tres hechos- (Art. 162 C.P.) en la Lucila del Mar", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Toloza Walter Dario, de nacionalidad argentina, titular del DNI 32.948.066, nacido el 14 de febrero de 1987 en Lanús, hijo de Juan Carlos Toloza y de Margarita Acosta Zapata, con último domicilio conocido en Manzana 32 -Depto. 10, Edificio "D" 3Ro, Barrio Don Orione de Claypole, registrado bajo el Prontuario N° 1454217 Sección A.P., en orden al delito de hurto -tres hechos-, previsto y sancionado en el artículo 162 del Código Penal, hechos ocurridos los días 13 y 15 de febrero del año 2021 en La Lucila del Mar, por los que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 15 de junio del año 2022 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1406-21, interno N° 3084 caratulada "Fernandez Abel Alberto s/Tenencia de arma de fuego de uso civil (Art. 189 INC 2 Párrafo Primero del C.P.) En San Bernardo", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ ABEL ALBERTO, titular del DNI 16806785, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de mayo de 2025. Autos y vistos:...Y Considerando:..Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° -1406-21, Interno N° 3084 caratulada "Fernandez Abel Alberto S/Tenencia de arma de fuego de uso civil (Art. 189 INC 2 Párrafo Primero del C.P.) En San Bernardo", 0302-6891-20, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Fernandez Abel Alberto, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.806.785, nacido el 11 de julio de 1993 en Dolores, hijo de Abel Antonio Fernandez y de Ana María Diaz, domiciliado en Paseo 113 e/Av. 27 y 28 N° 2845 de Villa Gesell, registrado bajo el Prontuario N° 1045566 Sección A.P., en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra, previsto y sancionado en el artículo 189 bis inciso segundo, segundo párrafo del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II. Atento lo expuesto respecto a los efectos secuestrados en el marco de la presente, n el acta de la suspensión de juicio a prueba de fecha de 10 de julio del año 2023, los cuales se encuentran bajo custodia del Ministerio Publico Fiscal Interviniente, cumplase con lo allí ordenando y comuníquese a la Sala de Efectos Departamental, librandose el oficio correspondiente. III. Comuníquese el cumplimiento del pago de la multa a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Patronato de Liberados, librándose oficio de estilo a mencionada dependencia adjuntado constancia del pago mencionado. Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Particular por los medios electrónicos. A fin de notificar al imputado, librese oficio con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MAYDANA DAIANA ROCIO GISELE en su calidad de víctima en causa nro. 19182 seguida a Salazar Carlos Alberto por el delito de Desobediencia, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de julio de 2025. -Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la Sra. Maydana Daiana Rocio Gisele a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los 5 días de notificación se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal.-Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313,

o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Montes de Oca Omar Horacio s/Quiebra (Pequeña), LP-38973-2025, se ha decretado con fecha 27/6/2025, la quiebra de OMAR HORACIO MONTES DE OCA, DNI 26216450 de La Plata. Se ha designado Síndico a la Cra. Rivas María Gabriela, con domicilio constituido en 39 N° 396 Dto "A" de la localidad de La Plata, teléfono de contacto 2215038064, correo electrónico margrivas@hotmail.com, domicilio electrónico 27227987001@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 11 de agosto de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 22 de septiembre de 2025 para la entrega del informe individual, y el día 27 de octubre de 2025 para la del informe general. La Plata, en la fecha de la firma digital. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL HORACIO DEPPE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-10028-25, seguidas al nombrado en orden al delito de encubrimiento calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 23 de mayo de 2025 y 26 de junio de 2025 e informe actuarial de fecha 8 de julio de 2025 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gabriel Horacio Deppe, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 10 de julio de 2025. Secretaría, 10 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. PENACCHI CINTIA GISELLE y la Sra. PENACCHI ABRIL SALOME, ambas con último domicilio conocido en calle Gianelli nro. 1692 de esta localidad, y al Sr. FACUNDO JOSÉ MARÍA ROMERO y el Sr. PEDRO TOLEDO, en causa nro. 20302 seguida a Trevisoli Adrian Ezequiel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de febrero de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado por el Actuario respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA GOMEZ, en causa N° PP-07-00-833259-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos por el delito de robo simple en grado de tentativa (Artículos 59 inciso tercero y 62

inciso segundo del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos sobre lo resuelto en E07000021573598 10/04/2025 17:52:04 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

julio. 15 v. julio. 21

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ENZO EZEQUIEL FORNERI, DNI 44833038, con último domicilio registrado en la causa 26 esquina 55 de Mercedes (B), hijo de Rodríguez Silvia Alejandra y de Eduardo Ezequiel, con fecha de nacimiento 08/03/2003; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1009-2025-6373 "Forneri Enzo Ezequiel, Rodríguez José Luis s/Robo simple (IPP 09-00-007428-25)", que se le sigue por el delito de robo, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 8 de julio de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 25, cítese por cinco días al encausado Forneri Enzo Ezequiel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a ANGEL GERÓNIMO CIENFUEGOS, en causa N° PP-07-00- 833259-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos por el delito de robo simple en grado de tentativa (Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal). II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez y Angel Gerónimo Cienfuegos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025. Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez y ángel Gerónimo Cienfuegos sobre lo resuelto en E07000021573598 10/04/2025 17:52:04 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

julio. 15 v. julio. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a YAMILA GOMEZ, en causa N° PP-07-00-005069-09/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de abril de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Yamila Gomez por el delito de robo agravado por el empleo de un arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II. Sobreseer totalmente a Yamila Gomez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal..". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 8 de julio de 2025 Atento al estado de autos, notifíquese a Yamila Gomez sobre lo resuelto en E07000021572545 10/04/2025 17:52:05 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)..". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PAOLA LORENA CISNEROS y MARIO CHAILE la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 21 de mayo de 2025. ...Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación,

haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenaaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 14.353 caratulada "Aquino, Marcelo Gabriel y otros s/Homicidio" (correspondiente a la IPP-19-00- 022700-24/00 de la UFI N° 8 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación al imputado MATIAS GABRIEL AQUINO - DNI 42.076.699-, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Gral. Rodríguez, 8 de julio de 2025. Atento el contenido del informe actuarial obrante en pieza digital E09000009135865 08/07/2025 12:06:55 Informe - Informe y, advirtiendo que se ignora el paradero del imputado Matías Gabriel Aquino (quien registra orden de detención vigente de fecha 15 de agosto de 2024), notifíquese al mismo de la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal de la pcia. de Buenos Aires Sala III a través de la publicación de edictos, la cual deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Maria Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución de la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza: "I.- Declarar admisible la queja interpuesta. II.- Rechazar el recurso de casación interpuesto, con costas (...)" Fdo. Victor Horacio Violini. Ricardo Borinsky. Jueces del Tribunal de Casación provincial. Camila Micaela Pavletic Drittanti. Auxiliar Letrado.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaria Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Moran Victor Alejandro s/Quiebra (pequeña)", Expte. LP-30276-2025, se ha decretado con fecha 02 de junio de 2025, la quiebra de VICTOR ALEJANDRO MORAN, DNI: 27.408.117, CUIL: 20-27408117-2, domicilio real calle San Lorenzo N° 1353, San Martín, localidad Guernica, Partido Residente Perón, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, ó entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. El síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 01 de septiembre de 2025, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628, correo electrónico consulpyano@hotmail.com. Se fija 16 de septiembre de 2025, para formular observaciones sobre los pedidos verificados recibidos por el síndico. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de octubre de 2025 e informe general el día 26 de noviembre de 2025. La Plata, 08 de julio de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- La Plata 08 de julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, segundo piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar la modificación de fechas de los hitos procesales: impugnaciones u oposiciones (Art. 34 LCQ): 27/08/25; Informe individual (Art. 35 LCQ): 22/10/2025; Informe General (Art. 39 LCQ): 23/02/2026; Audiencia informativa: 18/08/2026 a las 10:00 hs; Vencimiento del periodo de exclusividad: 25/08/2026. Rafaela, 1 de julio de 2025. Agustina Silvestre. Abogada, Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado, Juez.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En atención a lo solicitud efectuada por la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires por cuanto requiere se notifique a JOSÉ LUIS BRUNO de la resolución dictada con fecha 16/05/2025, póngase en conocimiento al Boletín Oficial, en los términos del art.129 del CPP, que deberá publicar por cinco días el presente edicto (sin previo pago): "Edicto. El Tribunal Criminal N° 2 cargo del Dr. Silvestre Diaz, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Bruno Jose Luis s/Abuso sexual agravado por el vínculo", cita y emplaza a Bruno, Jose Luis, para que dentro del término de diez días comparezca ante estos estrados, sito en la calle Ituzaingo nro.340, 3° piso, San Isidro, a fin de notificarse de lo resuelto por la Suprema Corte: "Autos y vistos: La presente causa P. 137.530-Q, caratulada: "Bruno, José Luis s/ Queja en causa n° 110.302 del Tribunal de Casación Penal, Sala I", Resuelve: Denegar -por inadmisibile- el recurso extraordinario federal interpuesto a favor de José Luis Bruno (arts. 14 y 15, ley 48, 3 incs. "d" y "e" y 11, Reglas para la interposición del recurso extraordinario federal, Acordada n° 4/2007, CSJN)".

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa correccional Nro. 6.111 (I.P.P. N° 10-00-065683-24/00, registro de Cámara N° 344/2025) seguida a "Servin Leandro Daniel s/Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEANDRO DANIEL SERVIN, argentino, DNI 46.279.629, nacido el 08 de noviembre de 2000, con último domicilio en la calle Leones nro. 2110 de la localidad de Pontevedra y partido de Merlo, hijo de Rosa Aídee Monzón y de Martín Horacio Servin, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y

ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial -Defensa contesta vista (235601255005325850)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y sin perjuicio de las actuaciones obrantes en autos, y teniendo en cuenta que el causante no fue habido en el domicilio fijado en los presentes actuados, y en razón que se desconoce su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leandro Daniel Servin, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente". Mariela Moralejo Rivera Jueza (PDS). Secretaría, julio de 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN LUIS PAREDES, DNI 34752964, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 29/06/1989, hijo de Ramon Victorio y de Alejandra Luján Bogao, en situación de calle, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1571-2024, IPP N° 16-00-008837-24/00, caratulada: "Paredes Jonatan Luis - Violación de domicilio y daño en concurso real- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de julio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Luis Paredes, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-1571-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de violación de domicilio y daño en concurso real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa n° SN-1571-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, julio 2025.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 450-19, Interno N° 2209 caratulada "Villamea Gustavo Ruben Dario s/ Encubrimiento Agravado por Ánimo de Lucro (ART. 277 Inc. 3 Apartado B DEL C.P.) en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VILLAMEA GUSTAVO RUBÉN DARÍO, titular del DNI N° 40.715.802, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 10 de julio de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 450-19 Interno N° 2209 caratulada "Villamea Gustavo Ruben Dario s/Encubrimiento Agravado por ánimo de lucro (Art. 277 Inc 3 Apartado B del C.P.) en Santa Teresita", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Villamea Gustavo Rubén Darío, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 40.715.802, nacido el 16 de junio de 1992 en Avellaneda, hija de David Espindola y de Villamea Mirta Liliana, con último domicilio conocido en Calle 88 N° 549 de Mar del Tuyú, registrado bajo el Prontuario N° 1416374 Sección A.P., en orden al delito de encubrimiento agravado por ánimo de lucro, previsto y sancionado en el artículo 277 inciso 3° apart. "b" del Código Penal., hecho ocurrido el día 8 de junio del año 2016 en Santa Teresita, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 30 de septiembre del año 2021 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiere firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 166-23, Interno N° 3605 caratulada "Sotelo Matias Alejo s/Violación de Domicilio, Hurto en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad en Concurso Ideal con Lesiones Leves, todos en Concurso Real entre sí (Arts. 150, 162 en rel. AL ART. 42, 239, 89, 54 y 55 del C.P.) Vmas: Stefania Gazpio y Adolfo Miguel Celillo, en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SOTELO MATIAS ALEJO, titular del DNI N° 48.023.159, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 9 de junio de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 166-23, Interno N° 3605 caratulada "Sotelo Matias Alejo s/Violación de Domicilio, hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, todos en concurso real entre sí (ARTS. 150, 162 en rel. al ART. 42, 239, 89, 54 y 55 DEL C.P.) Vmas: Stefania Gazpio y Adolfo Miguel Celillo, en Dolores", 0300-7277-2200>, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Sotelo Matias Alejo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N°48.023.159, nacido el 1° de septiembre del 2004 en Dolores, hijo de Javier Frutos y de Melisa Sotelo, con último domicilio conocido en Calle Ramos Mejía N° 431 de Dolores, se carece de número de prontuario, en orden al delito de violación de domicilio, hurto en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso ideal con lesiones leves, todos en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 150, 162 en rel. al art. 42, 239, 89, 54 y 55 del Código Penal, hechos ocurridos el día 28 de diciembre de 2022 en Dolores, por los que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter

del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1128-18, interno N° 1976 caratulada "Gonzalez Yamila Maricruz s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor y Estafa en Concurso Ideal (Arts. 163 Bis en función del Art. 162, 173 INC. 15° y 54 C.P.) a Aldana Celeste Ibarra en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZALEZ YAMILA MARICRUZ, titular del DNI DNI 29270673, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 8 de julio de 2025. Autos Y Vistos: ...Y Considerando: ...Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1128-18 Interno N° 1976 caratulada "Gonzalez Yamila Maricruz s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor y Estafa en Concurso Ideal (Arts. 163 Bis en Función del Art. 162, 173 INC. 15° y 54 C.P.) a Aldana Celeste Ibarra en Villa Gesell" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreser en forma total al imputado Gonzalez Yamila Maricruz de nacionalidad argentina DNI 29270673, nacido el 27 de septiembre de 1982 en Punta Alta hijo de José Gonzalez y de Diana Barrera con último domicilio conocido en la Calle Libertad - Nro. 267 de la Localidad de Punta Alta encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1464712 Sección A.P. en orden a los delitos de "Hurto Agravado por la calidad del autor y estafa concurriendo ambos delitos en forma ideal," previsto y sancionado por el artículo 163 bis en función del art. 162, 173 inc. 15° y 54 del C.P., por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 7 de mayo del año 2021 en relación a la causante (arts. 303, 304 y ctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí Matias Andres Facio Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti, el 30/06/2025 se ha declarado la quiebra de RODRIGUEZ ANALÍA FERNANDA, DNI 31.938.281, caratula "Rodriguez Analía Fernanda s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75666, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 02/09/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/09/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 15/10/2025 y el 26/11/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, julio de 2025. Dra. Ricardo Martin Conti.- Secretario.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/6/2025 se decretó la quiebra de MATEO IGNACIO DÍAZ ALVAREZ, DNI N° 44.073.866, CUIL 20-44073866-5, con domicilio real en la calle 515 Bis N°850 de Ringuet, partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Mauricio Razetto, con domicilio en calle 74 N° 1280, EP, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Diaz Alvarez Mateo Ignacio s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP37248-2025 Verificacion art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 74 N° 1280, EP, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta caja de ahorro en pesos CBU

0070342830004006263491 abierta en el Banco Galicia a nombre de Mauricio Razetto (CUIT 23-25726283-9). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 19 de septiembre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 3 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 31 de octubre de 2025 y 17 de diciembre de 2025, respectivamente. La Plata, 11 de julio de 2025. Alejandra M. Leupussek, Secretaria Interina.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ACUÑA ROCABADO RUBÉN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 92728445, boliviano, hijo de Acuña Pascual y de Rocabado Vazquez Alicia, nacido el día 28/01/1980, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Barrio 21-24 Zabaleta, Tira N° 2, Casa N° 20, Nueva Pompeya, CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. RI 10251 (IPP 07-03-003408-25/00), caratulada "Acuña Rocabado Ruben s/Amenazas y Desobediencia R.I.N° 10251". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.-Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese a Ruben Acuña Rocabado, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días EMILIANO JOEL CIENFUEGOS Titular del DNI 47.458.518, nacido el 26/07/2006 hijo de Gonzalez Leandro Roque y de Cienfuegos Romina con domicilio en la calle Fraga n° 1.311 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a presentarse en este Organismo bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, No habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Isabel Acion Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana - Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri, notifica a AGUSTIN DANIEL PONCE en la causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/Desobediencia" y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) caratulada "Ponce, Agustin Daniel s/ desobediencia" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de dos hechos de desobediencia presuntamente ocurridos el 21 de febrero de 2021 y 3 de enero de 2022 y las mismas llegaron a esta sede y fueron radicadas con fechas 6 de agosto de 2021 y 12 de diciembre de 2022 respectivamente, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 07/07/2025 el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando las radicaciones de fechas 6 de agosto de 2021 y 12 de diciembre de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Agustin Daniel Ponce, en la presente causa N° 07-03-3122-21 (n° interno 8078) y su acumulada N° 07-03-86-22 (n° interno 8642) que se le siguen en orden a los delitos de desobediencia (dos hechos) en concurso real entre sí, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Agustin Daniel Ponce, DNI N° 42.319.560, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de enero de 2020 en Monte Grande partido de Esteban Echeverría, hijo de Benicio Ponce y de Carmen Lezcano, domiciliado en calle Ingeniero Pettis N° 2821, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4751240, y en la Sección antecedentes

personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.606.603, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Agustín Daniel Ponce, la que fuera dispuesta con fecha 26 de junio de 2023. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes por oficio y al imputado por intermedio de edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID ENRIQUE GODOY, DNI 29261568, soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad: argentina, con instrucción primaria, nacido en San Nicolás, el día 19 de marzo de 1982; hijo de: Antonio (f), y de: Dolores Veron (v); con último domicilio conocido domiciliado en calle Manzana 1 casa 9 del barrio Fonavi de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-460-2025, IPP-IPP N°16-00-013493-24/00, caratulada: "Godoy David Enrique - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de Julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal dr. Julio Tanus y ante el silencio del Sr. Defensor oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Enrique Godoy, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-460-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-460-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, Julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-855-2025 - 9321, caratulada: "Pereyra, Rodrigo Ezequiel s/Desobediencia (09-00-000253-25) en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODRIGO EZEQUIEL PEREYRA, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Marcos Paz (B), notifíquese al imputado Rodrigo Ezequiel Pereyra por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". 10/7/2025 Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial. N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Barrera Mariana Estefanía s/Quiebra (Pequeña)" (Exped. N° 90135) con fecha 12/06/2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIANA ESTEFANÍA SOSA, DNI 33.412.755, CUIL 27-33412755-4, con domicilio real calle Laprida 1178 de la localidad de Pergamino Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 27/08/2025 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, María Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968, Pergamino, los días lunes y miércoles de 9 a 12hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato pdf la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ.- en la cuenta del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2. CBU:0140483203658350428523, Alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 09/10/2025. Inf. General 25/11/2025. Pergamino, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 10 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 25/06/25 se ha decretado la quiebra de KAREN GERALDINE DI JULIO (DNI N° 38.283.568) con domicilio en calle Polonia N° 2223 de la ciudad de Mar del Plata autos "Di Julio Karen Geraldine s/Quiebra (Pequeña)" Síndico designado CPN Osvaldo Rodolfo Marini atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22-9-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico dijulioakareng18209@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 3-11-25 y 26-12-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ANTONIO ALEXIS OSORIO ESPINDOLA de nacionalidad argentina, nacido el día 19 de mayo de 2.007 en Lomas de Zamora, titular del DNI n° 47.880.694, hijo de Jorge Osorio y Claudia Ignacia Espindola, estado civil soltero, y con último domicilio en la calle Gilberto Elizalde n° 5347 de la localidad de 9 de Abril partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora. Teniendo en cuenta que la Defensa no logró contactar a su asistido, se constató que no reside en el domicilio aportado en autos, y en razón de ignorarse su actual residencia, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial. Notifíquese a las partes".

Isabel Ación Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a HUGO ALEJANDRO ÁVALOS, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de abril de 2004 en Lanús, titular del DNI n° 46.018.845, hijo de Pedro Ramón Ávalos y de Norma Alejandra Arias, de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación ayudante de albañil, y con domicilio en la calle Sivori s/n° entre Tierra del Fuego y Neuquén de la localidad de Moreno a estar a derecho, debiendo presentarse en este Organismo en el plazo 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa, no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho, y habiendo fenecido holgadamente el plazo dispuesto, en razón de ignorarse su paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días en forma gratuita. Notifíquese a las partes!". Fdo. Isabel Acion Jueza.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "Miguel Matias Pablo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 12759, se resolvió con fecha 09/06/2025 decretar la apertura de concurso preventivo de MIGUEL MATIAS PABLO, DNI 26.107.264, CUIT 20-26207264-6 con domicilio real en Av. Marconi N° 1640 y constituido en calle Alem N° 171 ambos de la ciudad de Tandil. Se fija hasta el día 11/08/2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Diego Raul Zaragoza, en el domicilio de la calle Gral. Rodríguez N°166 de Tandil (tel. cel.02281-15546244) los días lunes, miércoles a viernes de 10:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico estudiozaragoza@hotmail.com. Informe Individual de Créditos el día 24/09/2025 y del Informe General el día 05/11/2025.- El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Tandil, 11 de julio de 2025. Fdo: Zárate José Martín - Juez.

jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2025, se ha decretado la quiebra de DEBORA CAROLINA SANCHEZ, DNI N° 33.607.225, CUIL 27.33607225-0, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Contadora Pública Angela Elma Miletí, constituyendo domicilio legal físico Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal sito en la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 31 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 18 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 16 v. jul. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú del Departamento Judicial de Dolores en los autos caratulados: "Tissone, Sebastián Enrique y Otro c/GERBER MANUEL y Otro s/Prescripción adquisitiva vicinal Usucapión (Expte 70320)" cita a los accionados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ampliado conforme distancia art.158 del CPCC) se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91° de la ley 5827 citándose la por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial. Mar del Tuyú, 20 de junio de 2025

jul. 16 v. jul. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, sito en calle Roca Nro. 535 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. María Florencia Marchesi Matteazzi, Jueza, cita y emplaza por diez (10) días a ALBERTO RICARDO RINCÓN, DNI N° 17.854.370, para que en dicho plazo, desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Alarcon Maria Eugenia c/Rincon Alberto Ricardo s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" Expte. N°: TL-3484-2025, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. La actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Trenque Lauquen, 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a los herederos de ALFREDO RAÚL ITHURRART, DNI 1.388.057, para que en el término de Diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Verellen Carolina Ana c/Sucesores de Ithurrart Alfredo Raúl s/Escrituración" (Expte N° 54400), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 341 del CPCC). Tandil, 14 julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 de la ciudad de Azul, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos del demandado NÉSTOR DANIEL GONZALEZ, DNI 31.063.978 y/o a quien crea con

derechos, para que se presenten en los autos: "Echegaray Juan Bautista y Otro/a c/Gonzalez Néstor Daniel y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" Expte. 67425, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. Azul, 10 de julio de 2025. Alvarez Mariana Juez.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a los herederos de ALFREDO RAÚL ITHURRART, DNI 1.388.057, para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Verellen Carolina Ana c/Sucesores de Ithurrart Alfredo Raúl s/Escrituración" (Expte N° 54400), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 341 del CPCC). Tandil, 14 julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Claudio Hugo Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, en autos caratulados, "Damonte Silvia Lucía y Otros c/Crimi Oscar Prospero y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. SM-29337-2023, cita y emplaza a herederos de OSCAR PROSPERO CRIMI (DNI 08.487.224) y/o a quien se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circunscripción 1, Sección J, Manzana 3, Parcela 8C, Partida Inmobiliaria 35229, con una superficie de 293,05 m2. bajo la matrícula N° 17378, Partida 65.422 (antecedente dominal F° 5944/975 de General Sarmiento) del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Olegario Victor Andrade 1687 de Bella Vista, Partido de San Miguel, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. San Martin, 10 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 11 de San Isidro, sito en Ituzaingó n° 340 piso 3 de San Isidro cita y emplaza a LUIS IGNACIO VILLASANTI ACOSTA, DNI 94.984.367 y a LINO RAMÓN ORTIZ GALEANO, DNI N° 94.874.734 para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada en los autos "Segovia Silvia Evangelina c/Ortiz Galeano Lino y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte SI-29022-2023, bajo apercibimiento de designarles por sorteo a un Defensor Oficial que los represente en el proceso. San Isidro, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, en los autos "Insaurrealde Nicolás Antonio y Otro/a c/Oviedo Brenda Solange y Otro/a s/Daños Y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" (Expte. N° SI-42321-2022) cita y emplaza a BRENDA SOLANGE OVIEDO, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 341 del CPCC. y 681 del CPCC). San Isidro, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, notifica a MAGALI MARÍA HALLU Y GOMEZ, CHRISTIAN GUSTAVO HALLU Y GOMEZ, MELINA SOLANGE HALLU Y GOMEZ y MARÍA DE LOS ÁNGELES GOMEZ MOURIZ, la siguiente resolución: "Morón 25 de junio de 2025. Al oficio electrónico recepcionado el día 24/6/2025 a las 09:26:20 hs (Oficio informe embargo dominio - Rta del RPI (244400440026639436) proveniente de Registro de la Propiedad Inmueble, donde informa: Agréguese y hágase saber al demandado la medida trabada en autos. Notifíquese (art. 532 y 137 último párrafo, del CPCC)". Diego R. De Agostino. Secretario. Se embargo el Inmueble sito en el Pdo. de Morón, hoy Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Los Tilos, hoy calle Mozart 462 entre San Martín y Sarmiento, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 4, Sección:D, Manzana: 95, Parcela: 4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula: 55.913. "Morón, 7 de julio de 2025. Autos Y Vistos:... Asimismo, encontrándose vencido el término acordado a Magali Maria Hallu y Gomez, Christian Gustavo Hallu y Gomez, Melina Solange Hallu y Gomez y Maria de los Angeles Gomez Mouriz en su carácter de herederos y/o sucesores del codemandado fallecido Sr. Hallu Alberto Raúl, quienes fueron notificados por edictos (ver notificaciones de fecha 18/09/2024 y edicto acompañado el 30/05/2025) para tomar intervención en autos en tal carácter, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y hágase efectivo el apercibimiento que determina el artículo 53, inciso 5° del C.P.C.C. continuando el juicio en rebeldía. Regístrese.- y en relación a Magalí María Hallu y Gomez, Christian Gustavo Hallu y Gomez, Melina Solange Hallu y Gomez y María de los Ángeles Gomez Mouriz, notifíquese mediante edictos los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Federal" de San Isidro, dejándose constancia que la publicación deberá efectuarse sin cargo atento ser una medida ordenada de oficio por el Juzgado.- El presente se notifica en los términos del art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos, Anexo Único, del Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A.". Gabriela Fernanda Gil. Juez. Morón, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro (B), ubicado en calle 24 N°478 de esta ciudad, cita y emplaza a AZUCENA BEATRIZ HERRERA, a SERGIO ENRIQUE SAMPEDRO y NADIA SOLEDAD SAMPEDRO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto con N° 102.773 F 657v Serie C año 1912 de Navarro (B), Nom. Cat. Circ. I, Secc. C, Qta. 68, Frac. II, Parc. 4 (de origen) que (según título) mide 144,50 mts por 90,50 mts de fondo y linda en su frente con calle en medio Don Francisco Rovecini y al N con terreno municipal y por el O, con Ardiles y terreno municipal y por el S, con la sucesión de Martín Bruno; y según plano de mensura y prescripción 75-27-15 se designa con N.C. Circ. I, Sec. C, Qta. 68, Frac. II, Parc. 4-c que mide y linda: 66 mts. de fte. al N.E. con calle Sarmiento (109), 70,30mts. de contrafte. al S.O. con Parc. 10; 90.67 mts. en su costado al N.O. con Parc. 3-a y 93.70mts. su costado al S.E. con Parc. 5, superficie 6278,26mts2, a presentarse en el plazo de diez días en autos: "Gandolfo, Marcelo Santiago c/Herrera, Héctor E. y Azucena B. y Sampedro, Zulma E.; Sergio E. y Nadia S. s/Prescripción adquisitiva" (Expte. N° 9718), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Navarro, mayo de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos "Aranda Rita Marcela y Otro/a c/Llorens Juan Silverio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 83365, cita a SUSANA BEATRIZ GALLARDO Y FURLANETTO a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la sra. PALACIO MORALES MICAELA DENIS, DNI. DNI 41.327.728, con último domicilio conocido en Coronel Mont 4019 PC Depto 1 Villa Bonich, General San Martín, para que se presenten a estar a derecho en los autos "Palacios Xiomara s/Abrigo" (Expte. nro. 85481) a fin de que se notifique de lo dispuesto de fecha 11 de julio de 2025 obrante en los autos en los que me dirijo, en el cual el organismo administrativo, ha solicitado la declaración judicial de situación de adoptabilidad su hija, NN o Palacio Morles Xiomara. En caso de encontrarse en desacuerdo con el pedido de la autoridad administrativa, en relación a la niña Xiomara, deberá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente hagase saber que debiera comparecer en el termino de cinco días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 57038 "Martinez Carlos Ismael c/Diaz Mirta Susana y Otros s/Daños y perj. incump. contractual (Exc. estado)" emplaza a IRMA ALCIRA DIEZ SANCHEZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Bahía Blanca 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita por edictos que se publicarán por dos días, a ANTEZANA TEJADA MARIO, emplazándolo por diez días desde el vencimiento de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del C.P.C.C, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Por igual plazo, cítase para que comparezcan a presentarse en autos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 480 E/ 18 bis y 19 de City Bell, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As, matrícula 055-10692, nomenclatura catastral Circunscripción 6; Sección U; Manzana 71 C; Parcela 10; Partida 258865 de La Plata (55).

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo Del Dr. Roberto Jorge Forzati, Secretaría Única, a cargo de las Dras. Silvana María Volpe, María Laura Tomadín y Paola Mercedes Lalli, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de Banfield, en el marco de los autos "Mercedes Benz Compañía Financiera Argentina S.A. c/Repetto Carlos Oscar y Otros s/Cumplimiento de contratos civiles/Comerciales" (Expte. 100486) cita y emplaza a REPETTO HNOS. de Repetto Alberto Pedro y Repetto Carlos Oscar Sh, Yolanda Angelica Pineda, y Carlos Eduardo Repetto Pineda, para que en el término de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de ley. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaria Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Williams Javier Hernán s/Cobro ejecutivo", MO-8733-2021 cita a JAVIER HERNÁN WILLIAMS, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 3 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremona, sito en calle Belgrano 141 2 piso Dolores, en autos "Valente José Roberto c/Stecchi Amleto s/Prescripción adquisitiva larga" Expediente 74158 emplaza por diez días al Sr. AMLETO STECCCHI a fin que comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del C.P.C.C.). Dolores, 11 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 41 N° 540 e/5 y 6 a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría a cargo Belen Rivarera, Gabriela Diaz y Stefania De Giuli, en los autos caratulados "Caffaro Luzma Rutila s/Abrigo", cita y emplaza por el término de dos (2) días, a ABREGU ALEJANDRO, a fin de comparecer a sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 8 de agosto de 2025, 12 hs.. Se le hace saber que deberá presentarse con DNI, y podrá requerir la asistencia letrada de la Defensoría de Pobres y Ausentes (sita en calle 14 n° 824 e/48 y 49 La Plata), en caso de no poseer recursos para contratar a un abogado de la matrícula, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad de Luzma (3 años).

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita al demandado DUSZENKO E HIJOS S.R.L., CUIT: 30715686275 en los autos "GNC Macro S.A. c/Duszenko E Hijos S.R.L. s/Cobro ejecutivo", expediente: LZ-16392-2021, para que dentro del término de 5 días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto inaugural de fecha 3/5/2021 dice en la parte pertinente: "Librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el ejecutado, por la suma de \$1.148.000,00, importe del crédito que se reclama en autos, con más la de \$287.000,00, que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas, dentro

del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 C.P.C.); como asimismo, el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Cód. citado". Dr. Calandroni Pablo Javier. Juez.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 2, Sec. Única, Ts.As., cita y emplaza en autos "Rampoldi María Cristina y Otro/a c/Torres Carlos y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 48.965 por diez días a herederos de TORRES JUAN, DNI 5.372.725, domiciliado en Colón n° 1590 de Tres Arroyos, para hacer valer derechos en juicio de usucapción sobre bien inmueble nom. catastral Circ.II, Sec.B, Fracción III, Chacra 140, Parcela 9, partida 51259-3 Partido Ts.As (108), ubicado en Barrio Loma de Campano de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Morón cita a SANCHO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Vicente Lopez n° 2043 y/o Kiernan n° 2043, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Cir: IV- Sec: D- Mza: 148- Parc: 11 - Matrícula 18908, (conf. art. 681, última parte del C.P.C.C.) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Cervantes Alba Beatriz y Otra c/Sancho Sociedad En Comandita Por Acciones s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapion" (Expte. 27239/2014), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). Cella Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, en autos "Perez Claudia Beatriz c/Coria Patricia Susana y Otro/a s/Escrituración" (Exp. MO-32980-2018) notifica mediante el presente a las accionadas PATRICIA SUSANA CORIA y MARÍA ALEJANDRA CORIA la sentencia dictada, la que en su parte pertinente reza: "Morón, 28 de septiembre de 2023... Fallo: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Claudia Beatriz Pérez y Martina Gala Villalba Pérez contra Patricia Susana Coria y María Alejandra Coria; 2°) Condenar a éstas últimas para que en el término de 30 otorguen la escritura de dominio del bien objeto de la litis, bajo apercibimiento de hacerlo el Suscripto a su nombre y cargo o, en caso de imposibilidad, de resolver la operación en daños y perjuicios (arts. 510, 511 C.P.C.C.); 3°) Imponer las costas a las demandadas en su calidad de vencida; 5°) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. (art. 68 del C.P.C.C)". Magnoni Christian Mariano. Juez

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - Juz. Civ. y Com. 2, Sec. Única, Bs. As., cita y emplaza en autos "Rampoldi María Cristina y Otro/a c/Torres Carlos y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. 48.965 por diez días a herederos de TORRES CARLOS, DNI 4.624.154, domiciliado en Artigas n° 4310 de Capital Federal, para hacer valer derechos en juicio de usucapción sobre bien inmueble nom. catastral Circ.II, Sec.B, Fracción III, Chacra 140, Parcela 9, partida 51259-3 Partido Ts.As (108), ubicado en Barrio Loma de Campano de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Ozorio Acuña Víctor Manuel c/Gil Gimeno Julio s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapion antes Lozano Jesús c/Gil" (Expte. N° LP 57431/2011), cita a la demandada JOSEFINA LÓPEZ y a quien se considere con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Nomenclatura catastral: C.III, Sec.F, Mza. 347g, Parcela 9b; Matrícula (055) 229.690; Partida Inmobiliaria 055-214486-4; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). La Plata, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS hace saber que el día 8 de agosto del corriente a las 10:30 horas procederá a la DESTRUCCIÓN novecientos veinticuatro (924) expedientes, organizados noventa y nueve (99) legajos, de acuerdo a lo normado en Resolución 2049/12 y 969/2025 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la dependencia del Tribunal, sito en calle de la Nación n° 371 de esta ciudad por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el mencionado artículo, a efectos de formular oposición o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a LUCIANO AGUSTÍN LABRUNIE, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46207022, nacido el 28/10/200, hijo de Antonio Romero, y de Silvana Labrunie, último domicilio sito en real: calle Dardo Rocha 714 - Loc. Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 26, IPP N° 2000-9873-2500, seguida a Luciano Agustín Labrunie, en orden al delito de "Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "//vellaneda, 14 de julio de 2025. -I.- Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Luciano Agustín Labrunie por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II.- A tal fin líbrense oficio de estilo.III.- Asimismo, córrase traslado a la Defensa Técnica del nombrado a los fines que aporte el domicilio actual de su asistido". Dra. Andrea S.

Nicoletti, Juez en lo Correccional.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución N° 775 del 16/4/2025, de se ha dispuesto el día 8 de agosto de 2025, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 680 expedientes contenidos en 121 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1997 y 2014, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 3 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos, (conforme Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prorrogada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 19 de mayo de 2025. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Funcionaria asignada a la Fiscalía Distrito Vicente López Este, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto e larchivo conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P. "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-3254-13, 14-06-4708-10, 14-06-3675-10, 14-06-3169-15, 14-06-3179-15, 14-06-1511-22, 14-06-1640-22, 14-06-310-22, 14-06-291-18, 14-06-321-18, 14-06-2631-18, 14-06-623-18, 14-06-620-18, 14-06-746-21, 14-06-5619-24, 14-09-1726-18, 14-06-1897-18, 14-06-2596-16, 14-06-4286-18, 14-06-3441-18, 14-06-4276-18, 14-06-4279-18, 14-06-649-18, 14-06-4457-20, 14-06-2691-16, 14-06-2741-16, 14-06-6381-23, 14-06-666-25, 14-06-5206-23, 14-06-1199-24, 14-06-4744-22, 14-06-279-23, 14-06-5369-22, 14-06-3170-23, 14-06-3237-10, 14-06-584-12, 14-06-1012-22, 14-06-131-22, 14-06-172-22, 14-06-3953-16, 14-06-1396-16, 14-06-4746-16.

jul. 17 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 865-19, Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Angel s/Amenazas agravadas por el uso de armas -H3-, (Art. 149 ter inciso 1° C.P.) en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DEMETRIO MIGUEL ÁNGEL, titular del DNI N° 35.165.880, la siguiente resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de julio de 2025. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 865-19 Interno N° 2309 caratulada "Demetrio Miguel Ángel s/Amenazas agravadas por el uso de armas -H3-, (Art. 149 ter inciso 1° C.P.) en Mar De Ajó", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Demetrio Miguel Angel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.165.880, nacido el 8 de abril de 1990, hijo de José Demetrio y de Lola Mariso Demetrio, con último domicilio conocido en Calle Jara N° 2265 de Mar del Plata, registrado bajo el Prontuario N° 1333273 Sección A.P., en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de arma -hechos tres-, previsto y sancionado en el artículo 149 ter inciso 1° del Código Penal, hecho ocurrido el día 26 de mayo del año 2019 en Mar de Ajó, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 19 de abril del año 2024 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez subrogante permanente. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 279-24, interno N° 3955 caratulada "Medina Angel Ezequiel y Medina Franco Gabriel s/Robo -dos hechos- en concurso real entre sí (art. 164 y 55 C.P.) a Fumega Eduardo Rafael y Vildoza José Luis; Medina Ángel Ezequiel s/Atentado contra la autoridad doblemente agravado...", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MEDINA FRANCO GABRIEL, titular del DNI N° 42.391.143, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 7 de marzo de 2025.- Autos Y Vistos: Con la presentación realizada por la Defensa el pasado 27/2/2025 entiendo que ha quedado firme y consentida la sentencia de fecha 10/1/2025 por lo tanto, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Martínez Mollard-Juez. Señor Juez: Primero: Sentencia:" Que en fecha 10-1-2025 se dictó Sentencia: condenando a Ángel Ezequiel Medina, DNI N° 43.666.651, a sufrir la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con más el pago de las costas del proceso. Se, Revocó la condicionalidad de la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y costas procesales dictada por el Juzgado de Garantías N° 6 del Depto. Judicial de Dolores con fecha 8 de

septiembre del año 2023 en el marco de la IPP 03-03-002295-23/00 por el delito de "Robo Agravado por ser cometido con Efracción en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Hurto", y se dictó pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento efectivo con mas el pago de las costas. Además se condenó a David Carlos Gaitán, DNI N° 41569062, a sufrir la pena acordada de un (1) año prisión de ejecución condicional, y pago de costas de proceso y por último a Franco Gabriel Medina DNI Nro. 42.391.143 a sufrir la pena acordada de dos (2) meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas del proceso, la cual se encuentra firme y consentida.-Tiempos de detención A) Ángel Ezequiel Medina y Vencimiento de pena.-Hecho uno y dos (Causa 279/24 Int. 3955 IPP 03-05-001404-23/00) detenido desde el día 28/11/2023 -ver SIMP tramite Informe - Acta de Procedimiento digital iniciada en Sede Policial- hasta el día de la fecha de hoy arroja un lapso de un (1) año tres (3) meses y diecisiete (17) días.- Hecho Tres y cuatro (Causa 1093/2023 Int. 3775 IPP 03-05-000974-20/01) fue privado de su libertad desde el día 29/8/2020 -ver SIMP tramite informe-Acta de procedimiento digital iniciada en sede policial- hasta el día 1-9-2020 en que fue excarcelado -ver SIMP tramite Resolución-Excarcelación Concedida- arroja un lapso de cuatro (4) días.-Hecho siete (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05 0009118-23), Hecho diez (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000935/23) Hecho Once (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-000940/23) no estuvo el condenado, Ángel Ezequiel Medina privado de su libertad. Causa 03-03-002295-23/00 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 6 Deptal. en la cual se dictara sentencia en fecha 8 de septiembre del año 2023 conforme surge documentación que se adjunta al presente Ángel Ezequiel Medina, estuvo privado de su libertad. Treinta y un (31) días Los tres (3) lapsos en los cuales estuvo detenido Angel Ezequiel Medina totalizan un (1) año, cuatro (4) meses y veintidos (22) días, Habiendo sido condenado a la pena única de tres (3) años le falta cumplir un (1) año, siete (7) meses y veintidos (22) días.- Vence la pena impuesta el día 26 de octubre del año dos mil veintiseis (09/11/2026). B) David Carlos Gaitán, hecho cinco (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05001124-23/00) no estuvo detenido hecho seis (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000911-23) fue privado de su libertad el día 2/8/2023 -ver sistema SIMP tramite Informe - Informe (pag. 45) - hasta el día 7/8/2023 -ver sistema SIMP trámite Resolución-Excarcelación concedida- totalizando seis (6) días. hecho siete (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000918-23) no estuvo detenido. hecho ocho (Causa 1755/23 Int. 3903 IPP 03-05-001124-23/00 03-05-000923-23) hecho nueve (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-001124-23/00 03-05-000924-23) hecho diez (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-000935-23) hecho once (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-000940-23) Doce (Causa 1755/23 Int. 3903 I.P.P. 03-05-001199-23) C) Franco Gabriel Medina Hecho uno y dos (Causa 279/24 Int. 3955 IPP 03-05-001404-23/00), fue privado de su libertad desde el 28/11/2023 -ver SIMP trámite informe -Acta de Procedimiento Digital iniciada en sede policial- y excarcelado 28/12/2023 -ver SIM trámite Resolución - Excarcelación concedida- con lo cual arroja un lapso de treinta (30) días.- Segundo: Que solo respecto a los condenados David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina, quienes fueron condenado a penas de ejecución condicional, el plazo contemplado en el artículo 27 parrafo primero del Código Penal de cuatro años vence el día 10/1/2029 -Tercero: Que solo respecto a los condenados David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina, quienes fueron condenados a penas de ejecución condicional, los plazos contemplados en el artículo 27 parrafo segundo del Código penal, de ocho (8) y diez (10) años vencerán el día 10/1/2033y10/1/2035, respectivamente.- Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar a los obligados al pago Ángel Ezequiel Medina, David Carlos Gaitán y Franco Gabriel Medina la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.-Dolores, 17 de marzo de 2025. Matas Andrés Facio Secretario. "Dolores, 17 de marzo de 2025. -Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y a los imputados librándose los oficio de estilo.-Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Jorge Martinez Mollard-Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha decretado la quiebra de GABRIELA ROSA FEVOLA, DNI N° 21.524.530, CUIL N° 27-21524530-1, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones Teléfono: 0221-154209605. Las demandas verificadoras de crédito deberán ser presentadas, al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar dejando constancia que toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 LCyQ), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 30 de octubre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 17 de diciembre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, subsuelo del Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Bs. As., a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, Secretaría Única, hace saber que con fecha en los autos "Fierro Ana Miriam y Otro/a s/Quiebra (Pequeña)" Causa N° LP-38184-2025, se ha decretado la quiebra de los Sres. ANA MIRIAM FIERRO con DNI 11459731 y JUAN MANUEL PORTILLA con DNI 11.359.705, ambos con domicilio real en calle 501 n° 4445 entre 139 y 140 de Gorina, Ciudad de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado síndico al Contador Manuel Omar Mansanta con domicilio legal físico en 70 n° 788 de La Plata, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones.debiendo presentarse los pedidos de

verificación de créditos en el domicilio indicado o al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar (Teléfono: 0221-154209605), hasta el día lunes 22 de septiembre de 2025. Fijándose los días lunes 27 de octubre de 2025 y lunes 16 de febrero de 2026 para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente.- Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 14 de julio de 2025. Milagros Gonçalves, Auxiliar Letrada.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, comunica que con fecha 01/07/2025 se decretó la quiebra de FERNANDEZ SILVINA ANDREA, argentina, DNI N° 26.528.781, con domicilio en la calle El Gringo N° 1111 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Humberto Primo 258 (Dra. Conti). Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificarse créditos hasta el día 30/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 17/12/2025. Informe general 05/03/2026. Quilmes, julio de 2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a OMAR GUSTAVO OTAZ con DNI 21.749.313; JUAN PABLO DIGON SBACCO con DNI nro. 25.784.307; ÁNGEL ANTONIO CARMONA con DNI nro. 21.633.977, de lo resuelto con fecha 11 de julio de 2025 en el marco de la I.P.P. 14-09-00525-22/00, con intervención de la U.F.I. Distrito Talar, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre 11 de julio de 2025... Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Juan Carlos Goldín, Omar Gustavo Otaz, Juan Pablo Digon Sbacco, Ángel Antonio Carmona y Hugo Alberto Díaz, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de defraudación por administración fraudulenta, previsto por los arts. 45 y 173 inciso 7° del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 7° segundo párrafo del C.P.P.)". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 11 de julio de 2025. II) Desconociéndose los domicilios de los encausados Omar Gustavo Otaz, Juan Pablo Digon Sbacco, Ángel Antonio Carmona, a fin de notificar lo resuelto en punto I, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal efecto, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CLAUDIO ALEJANDRO ACOSTA, DNI 34035646, nacido en General Pinedo, Pcia. de Chaco, el 20/12/1988, hijo de Jose Mercedes y de María Magdalena Fleitas, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros n° 65 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-647-2025, IPP N° 16-00-007261-23/00, caratulada: "Acosta Claudio Alejandro, -Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de julio de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 23 de junio de 2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 5 de junio de 2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Alejandro Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-647-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, -deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-647-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1/07/2025 se decretó la quiebra del ROJAS PEDRO RAUL (DNI 13.364.363), domiciliado en calle Real: Calle la Fe N.º 52 - Loc. Vivorata. Síndico designado CPN Comas Gabriela Alejandra con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 01/07/2025. Presentación de verificaciones hasta el 19 de septiembre de 2025 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días, 23 de octubre de 2025 y 24 de noviembre de 2025, para la presentación por la síndica de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: rojaspedror34538@gmail.com. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1/07/2025 se decretó la quiebra del DI JULIO DANA MARINA (DNI 29.898.011), domiciliado en calle Real: Calle Puán - Nro. 8272 - Loc. Mar del Plata. Síndico designado CPN Marini Osvaldo Rodolfo con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata. Fecha de decreto de quiebra: 01/07/2025. Presentación de verificaciones hasta el 12 de septiembre de 2025 en dicho domicilio, en

días hábiles judiciales en el horarios de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días, 16 de octubre de 2025 y 17 de noviembre de 2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación a la casilla de correo: dijuliodanam3468@gmail.com. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ELIZABETH ARDILES en causa nro. 20571 seguida a Santillan Jorge Alberto por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Jorge Alberto Santillan (DNI 11.453.054, de nacionalidad Argentina, estado civil casado, nacido el lunes, 8 de noviembre de 1954 con domicilio en calle Gutierrez y 9 del Paraje El Taladro de la ciudad de Cañuelas, Partido de Cañuelas, hijo de hijo de Juan Alberto Santillan y Julia Caceres) a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso sexual simple agravado por ser cometido con arma, impuesta por sentencia de fecha 3 de abril de 2025 y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de abril de 2029 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de junio de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de junio de 2025. "///del Plata, 5 de junio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de junio de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: las de conducta (CP: 27 bis) por el mismo plazo de la condena, las de: 1) fijar domicilio; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; 3) observar una estricta prohibición de acercamiento físico, así como de establecer contacto o comunicación con la víctima por cualquier medio o vía (telefónica, redes sociales, whatsapp, etc.). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de abuso sexual agravado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.-Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...".-En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.-Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.- En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la restricción de acercamiento impuesta a Jorge Alberto Santillan respecto de la víctima M. J. P. siendo su madre Sra. Elizabeth Stefania

Ardiles importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 mTROS, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicada. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Jorge Alberto Santillan respecto de la persona de M. J. P. siendo su progenitora la Sra Elizabeth Estefanía Ardiles con domicilio en calle Gaboto N° 167 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) líbrese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.-j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en a presente. L) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-01-640-24 , y causa nro. 3162 del Tribunal en lo Criminal n° 4 de Mar del Plata". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MAXIMILIANO EMANUEL PRUDHOMME, en causa N° PP-07-00- 083210-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 3 de enero de 2025. Autos y vistos: (...)Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la acción penal en la presente causa seguida a N.N. Uruguayo o Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto por el delito de robo agravado por el empleo de arma (artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal) II- Sobreseer totalmente a N.N. Uruguayo o Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal". Fdo.: Mauro G. Vitale, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de julio de 2025. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial en E07000021099318 22/01/2025 12:00:28 Acta - Acta, notifíquese a Luis Alejandro Díaz o Leonardo Souto sobre lo resuelto en fecha 3 de enero de 2025 (E07000020990275 03/01/2025 18:34:56 Resolución - Sobreseimiento Concedido), mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)..". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BUIZA SILVA BERYI CHRIS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-57697-24 (RI 10935/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves, resistencia a la autoridad transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fechas 31/03/25 y 04/04/25 por la comisaria de Lomas De Zamora 4°, dando cuenta que no ha sido posible dar con el imputado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Buiza Silva Beryi Chris debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-57697-24, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 14/7/2025. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ENZO GABRIEL AMAYA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3915-17 (n° interno 8779) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Encubrimiento Calificado y robo en grado de tentativa" y su acollorada N° 07-03-19068-24 (n° interno 9454) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Robo en concurso real con violación de domicilio" de cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Amaya Enzo Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a NESTOR FABIAN CARRASCO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-70569-22 (n° interno 9260) seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2923/2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-70569-22 (n° interno 9260) de este Juzgado caratulada "Carrasco Nestor Fabian s/Lesiones leves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Carrasco Nestor Fabian constituido domicilio en la calle Diomedes N° 525 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Carrasco Nestor Fabian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CESAR RAMON RODRIGUEZ BOGADO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil soltero; albañil, nacionalidad paraguayo; habiendo nacido el día 17 de octubre de 1998 en Paraguay; con DNI nro. 5.586.386; instruido, que resulta hijo de Máximo Rodríguez y de Silvina Bogado, y con último domicilio conocido en la calle Primera Junta nro. 1701, de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa nro. 07-00-55146-23 caratulada "Rodríguez Bogado Cesar Ramon s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital. Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Cesar Ramón Rodríguez Bogado por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AZPARRÉN RUBÉN ARIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39.788.142, nacionalidad argentina, hijo de Sergio Ariel Sandoval y de Mirta María Azparren, nacido el día 13/08/1996, en la Localidad de Burzaco y con último domicilio conocido en real: calle Carmona - N° 1250 - Loc. Burzaco, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPP Nro. 07-00-75766-23 (R.I. Nro. 9817), caratulada "Azparren Ruben Ariel y Pablo Nicolas Ponce s/Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ruben Ariel Azparren, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martínez José Ignacio, comunica que con fecha 06/05/2025 se decretó la quiebra de BRENDA MELODY LOPEZ, DNI N° 40.971.533, con domicilio real en calle Evaristo Carriego N° 2639 de la localidad de Ingeniero Budge, partido Lomas de Zamora, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Rubén Hermida DNI 14.796.110 con domicilio en calle Tucumán n° 1299 de Banfield. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 12/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 4457005563343014 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. Informe individual: 24/10/2025. Informe general 09/12/2025. Lomas de Zamora, junio de 2025

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junin, a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio, comunica que con fecha 17/06/2025 se decretó la quiebra de CARLOS ANDRÉS GARCÍA, argentino, DNI N° 37.814.814, con domicilio real en calle Mármol N.º 126 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle R.E.S. Martín 96 de Junín. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 30/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Vencimiento de periodo de impugnaciones: 16/10/2025. Informe individual: 19/11/2025. Informe general 12/02/2025. Junin, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a YÉSICA BEATRÍZ JUÁREZ, en causa N° PP-07-00-080142-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2025 ... Resumen: ...; Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a José Luis Formento, Yésica Beatriz Juárez, en orden al delito de resistencia a la autoridad, artículos 45 y 239 del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025. De acuerdo a la imposibilidad de constatar fehacientemente el domicilio actual de las personas imputadas en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente causa, notifico a José Luis Formento y Yésica Beatriz Juárez de la resolución correspondiente al Sobreseimiento, de fecha 12 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ LUIS FORMENTO, en causa N° PP-07-00-080142-17/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de junio de 2025 ... Resumen: ...; Decido: Declarar Extinguida la acción penal y Sobreseer totalmente a José Luis Formento, Yésica Beatriz Juárez, en orden al delito de resistencia a la autoridad, artículos 45 y 239 del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2025. De acuerdo a la imposibilidad de constatar fehacientemente el domicilio actual de las personas imputadas en virtud del tiempo transcurrido desde el inicio de la presente causa, notifico a José Luis Formento y Yésica Beatriz Juárez de la resolución correspondiente al sobreseimiento, de fecha 12 de junio de 2025, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 17 v. jul. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expte. MG-17603-2024, el 28/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial, emplaza a herederos de CARLOS MOISES ZANOTTI y de JOSEFA GENOVEVA LOPEZ, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Depto. Judicial Moreno - General Rodríguez en autos "Mujica Mauricio Miguel c/Scarlassa y Tadeo Adela Josefina y Otros s/Prescripción adquisitiva vicenal/Usucapión" Expte. MG-17603-2024, el 5/5/2025 ordena librar edicto electrónico durante diez días en el Boletín Oficial donde se emplaza a TADEO MARÍA y SCARLASSA JOSEFINA ADELA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, CPCC). Sarcona Diego Ignacio. Juez.

jul. 17 v. jul. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 11 del Departamento Judicial de Morón cita y

emplaza, en los términos del art. 145, CPCC, a herederos y/o sucesores de JUAN CARLOS MOLL, DNI 8.549.817, fallecido el 16 de noviembre de 2015, para que comparezcan en autos en el término de cinco días a tenor de lo dispuesto en el siguiente decisorio, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente: "Morón, 13 de abril de 2007.... A mérito de la copia de poder acompañada, se tiene al peticionante por presentado, parte y domicilio legal indicado. Teniendo en cuenta lo que surge de la documentación acompañada y lo dispuesto en los arts. 521, 529 y 595 del CPCC, librese mandamiento de ejecución y embargo contra los ejecutados, por la suma de U\$S 14.000.-capital que se reclama en autos, con más la suma de U\$S 4.666.-, que se presupuesta "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de CINCO días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 540 del CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC.) y denunciar el nombre y domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y terceros poseedores del inmueble hipotecado, si los hubiere. Hágase saber que el monto reclamado en concepto de intereses será considerado por la Suscripta al momento del dictado de la sentencia de trance y remate (art. 549 del CPCC). Atento lo proveído "ut supra", el tratamiento del planteo de inconstitucionalidad formulado deviene por el momento abstracto. Asimismo cítese a las partes para que el quinto día a contar desde el siguiente a la recepción del mandamiento, comparezcan a una audiencia a realizarse a las 9:00 hs., conjuntamente con sus letrados, dejando constancia de tal circunstancia en el instrumento a librarse (art. 36 inc. 4º del CPCC).

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JUAN MANUEL ALBA, DNI. nro. 23.581.597, de nacionalidad argentina, instruido, nacido el 14-01-1974, hijo de Matilde Tapia y de Juan Carlos Alba, identificada bajo Prontuario N° 1732415 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6706646 de fecha 12-4-25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM 1985-2025, R.I. nro. 4222-4 , IPP. nro. 05-00-19566-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Juan Manuel Alba, DNI. nro. 23.581.597, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia.- ... Hágase saber a la Defensa interviniente". Federico Jorge Pontello, Juez PDS. Secretaría, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JESÚS JUAN LOPEZ HUALLPA, titular del D.N.I. 95.425.046 sin sobrenombre ni apodos, de estado civil soltero de nacionalidad boliviana, nacido el 13 de mayo de 1991 en Cochabamba, con último domicilio en calle Albastró 1696 de la localidad de Gregorio de Laferrere del partido de La Matanza, hijo de Leoncio López Choque y de Susana Huallpa Llanos prontuario nro. 1721326 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM- 1121-2025, R.I. N° 4207-4, IPP. NRO. 05-00-020494-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, de julio de 2025. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación personal 25/06/2025" e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Jesus Juan Lopez Huallpa que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Notifíquese." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez.

POR 1 DÍA - El Juz. de Paz de Chivilcoy Dto. Judicial de Mercedes, cita a CLAUDIO OSCAR MIGUES, DNI 20.712.384 en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Migues Claudio Oscar s/ Cobro Ejecutivo (N° 58153)" para que dentro del término de cinco (5) días abone la suma de \$ 100.914,07, importe del crédito reclamado con má la suma de \$ 50.000, que se presuponen "prima facie" para intereses, costos y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo dicha intimación, deberá en el plazo de cinco días oponer las excepciones que se considere con derecho previstas en el art. 542 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 540 del CPCC y de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Copias de la demanda y documentación acompañada a disposición en la Mesa de Entradas de este Juzgado, sito en Rivadavia 113 de Chivilcoy.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a LUCAS LEANDRO GONZALEZ, DNI nro. 46.690.229, de nacionalidad argentina, nacido el 20-2-2005, instruido, hijo de Luis Gonzalez y de Quinteros Juana Delfina, identificado bajo Prontuario N° 1710170 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6322378 de fecha 29-7-24 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM 1571-2025, R.I. nro. 4172-4 , IPP. nro. 05-00-43610-24/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Lucas Leandro Gonzalez, D.N.I. nro. 46.690.229, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia.- ... Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento sendas actas de fecha 13 y 17 de junio del 2025, en los que igualmente no ha sido habido...". Federico Jorge Pontello Juez - Secretaría, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "ALVAREZ IRMA NORA y Otro/a c/Lopez Justo y Otros s/Prescripcion Adquisitiva Larga" N° de Expediente: SI - 26338 - 2023, ordena publicar el presente edicto por el plazo de un (1) dia en el Boletín Oficial y cita y

emplaza por diez días a los demandados Sres. JUSTO LOPEZ, LUIS OYANGUREN y JUSTO ABEL LOPEZ CARBALLIDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de las presentes, designado como lote 16 de la manzana 3, inscripción dominial Matrícula 58696 (84), designación catastral: C: I, Sección: E, Chacra: 2, Manzana: 2bb, Parcela 16, ubicado en la calle Américo Vattuone 142, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial. Marconi Verónica Silvina. Auxiliar Letrado. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Gral Viamonte, Dto. Judicial Junín, sito en Alem N° 548 de Los Toldos, pdo de Gral Viamonte, a cargo del Dr. Jorge A. Martínez, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria E. Ibañez, en autos caratulados "Calderon, Susana Esther c/Elizalde, Juan Luis y Otro s/Prescripción adquisitiva vicinal/Usucapión", Expte. N° 20951/2021, cita y emplaza a los herederos de ELIZALDE JUAN LUIS y de PIQUE EMMA NORMA y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de los inmuebles objeto de litis, identificados catastralmente como Circ. I, Sec. D, CH/Quinta: 28, Manzana: 28-A, Par. 22 y Circ. I, Sec. D, CH/Quinta: 28, Manzana: 28-A, Par. 23 de Gral. Viamonte (049), Partidas Inmobiliarias 11501 y 11502 respectivamente, sitios en calle Wilfredo Nicolari 339 y 345 de esta ciudad del Partido de Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Pessini Claudia Beatriz. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 120885 caratulado "Nicora Uriel Martín y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Señora LILA DANIELA MEDINA, DNI N° 41.112.031, con último domicilio conocido en la calle Francia N° 898, El Talar, Tigre y el Sr. CLAUDIO MARTÍN NICORA, DNI 27.051.186 con último domicilio conocido en la calle Sallares N° 1890 de Florencio Varela con del siguiente resolutorio: "Quilmes, 14 de Julio de 2025... Consecuentemente, a los mismos fines y efectos que la anterior se designase nueva fecha de audiencia a la que deberán concurrir ante la infrascripta y en presencia de la Sra. Asesora interviniente, los progenitores de los niños de autos, la Sra. Medina Lila Daniela y el Sr. Nicora Claudio Martín, el día 3 de septiembre de 2025 a las 10:00 hs., haciéndoles saber a los mismos que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Dilan Taniel Nicora y Uriel Martín Nicora. En dicha oportunidad los citados deberán concurrir con patrocinio letrado (informándoseles que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones (art.12 de la Ley 14.528 y 609 inc.b). Notifíquese". Pablo Horacio Ferrari. Juez P/L.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gutierrez Luis Fernando c/Giuseppe Bahia S.A.S. y Otros s/Despido", expdte. N° 38751 informa que con fecha 7 de abril de 2025 se ha decretado la rebeldía a FRANCO SASTRE, CUIT 20-33369614-3. Bahía Blanca, junio de 2025. María Gabriela Lombardi, Juez.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al Sr. HÉCTOR OMAR PÉREZ SELLES en los autos caratulados "Urrutia José Heriberto c/Lemos y Rodriguez S.A. y Otros s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)", Expte. N° 54.788, a fin que dentro del plazo de cinco días, tome intervención en los autos citados y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes en turno del Departamento que lo represente (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo n.º 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gutierrez Luis Fernando c/Giuseppe Bahia S.A.S. y otros s/Despido", expdte. Nro. 38751 informa que con fecha 7 de abril de 2025 se ha decretado la rebeldía a MATÍAS DARÍO SASTRE., CUIT: 20-29776351-3. Bahía Blanca, junio de 2025. María Gabriela Lombardi.- Juez.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Menoyo S.A. c/Diaz Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga, N° de Receptoría: SI-25715-2024, N° de Expediente: SI-25715-2024", cita y emplaza a los sucesores de ISABEL DIAZ, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Maquinista Carregal entre las de Eduardo Sivori y Albarellos de la localidad de Munro, Partido de Vicente López Provincia de Buenos Aires, designado según la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral Circunscripción V, Sección E, Manzana 9, Parcela 23C, Partida inmobiliaria N° 110-037315-3, para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 7 de julio de 2025. Mariano A. Bonanni, Juez.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Lapine Mabel Patricia c/Artusi y Caprino Paula Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte.101063) cita y emplaza a ARTUSI Y CAPRINO PAULA TERESA, JULIA GENOVEVA, ARÍSTIDES ARGENTINO; ARTUSI Y CAPRINO ENRIQUE JULIO; ARTUSI Y CAPRINO PAULINA TERESA; ARTUSI Y CAPRINO JOSÉ LUIS; ARTUSI Y CAPRINO JULIO; ARTUSI Y CAPRINO ROMUALDO HOMERO; ARTUSI Y CAPRINO AMANDA AMALIA; ARTUSI Y CAPRINO EUSEBIA; ARTUSI Y COVELLO BLANCA AZUCENA; ARTUSI Y COVELLO ELSA HAYDEE y ARTUSI Y COVELLO OLGA ISIDORA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente López entre las de Liniers y 25 de Mayo, de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, identificado según título como lote 9 de la manzana A, y según plano posesorio 63-0000115-2011, como 8a de la Manzana 64, inscripto en el

dominio en la matrícula 74887 de Lomas de Zamora (63), Catastro Circ. VIII, Manzana A, Mza, 64, Pac. 8, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Gutierrez Luis Fernando c/Giuseppe Bahía S.A.S. y Otros s/Despido", expdte. Nro. 38751 informa que con fecha 7 de abril de 2025 se ha decretado la rebeldía a GIUSEPPE BAHIA S.A.C., CUIT: 33-71713749-9. Bahía Blanca, junio de 2025. María Gabriela Lombardi, Juez.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos "Gimenez Carlos David c/Fava y Marocco Hortencia Zulema y Otros s/Posesión Veinteañal", 500398/2013 -, emplazando a los sucesores de los codemandados HORTENCIA ZULEMA y ANGEL CAYETANO LORENZO, ambos de apellido Fava y Marocco, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (conf. art. 343 del CPC y C.). Neuquén, 18 de junio del año 2025. Silvia Ines De Glee, Resp. Desp. Especializado N° 3.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Máximo Agustín Mir, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la suscripta, en los autos: "A.T.E.R. c/Ghisi, Juan Jose Mario y/o Sucesores y/o herederos s/Apremio", Expte. 4087C, cita a los herederos y/o sucesores del demandado, JUAN JOSÉ MARIO GHISI, DNI. 5.779.226, CUIT 20-05779226-5 con domicilio desconocido, para que en el plazo de diez (10) días se presenten en estos autos a tomar intervención, por si o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Se hace saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en Secretaría del tribunal, y que el trámite judicial representa un Apremio Fiscal, donde se persigue el cobro del impuesto inmobiliario adeudados por los inmuebles: 1) Planilla de Apremio nro. 06-12999 por \$36.057,92; que se adeudaban al 29/10/2021 por la partida provincial nro. 12-003964-2, por los períodos del 1/2017 al 5/2020; 2) planilla de apremio nro. 06-13000 por \$ 36.051,90- que se adeudaban al 29/10/2021, por la partida provincial nro. 12-141039-3, por los períodos del 1/2017 al 5/2020; 3) planilla de apremio nro. 06-13001 por \$ 24.308,52- que adeudaban al 29/10/2021, por la partida provincial nro. 12-141040-0, por los períodos del 1/2017 al 5/2020 y; 4) planilla de apremio nro. 06-13002 por \$18.760,16- que se adeudaban al 29/10/2021, por la partida provincial nro. 12-141041-9, por los períodos del 1/2017 al 5/2020. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial de la provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, atento que allí ocurrió el fallecimiento del contribuyente demandado y en un medio local de mayor difusión. A continuación se transcriben las resoluciones que así lo ordenan: "Concepción del Uruguay, 19 de junio de 2024 Ponderando la presentación del 14 de junio de 2024, las constancias del expediente y lo resuelto por Sala Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de la jurisdicción el 17 de mayo de 2024, habiendo cumplido con lo establecido por el artículo 142 del Código Procesal de Entre Ríos -en adelante Cpccer-, bajo las advertencias de la última parte de la misma norma y de conformidad con los artículos 143, 144, 329 y 728 del Cpccer, se cita por Edictos a los herederos y/o sucesores del demandado Juan Jose Mario Ghisi -DNI. N° 5.779.226- CUIT. N° 20-0579226-5. Debido a que se intenta notificación a eventuales herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre los bienes del fallecido, los edictos serán publicados dos veces en el Boletín Oficial y en un medio de mayor difusión de la provincia y en el lugar donde se denunciará el fallecimiento, con el fin de que comparezcan en un plazo de diez días, bajo la advertencia de que se les designará un Defensor de Ausentes en caso de no presentarse, informando a los interesados que las copias de la demanda están disponibles en la Secretaría. En los edictos se incluirán los datos de identificación del bien y los conceptos reclamados, según el artículo 121 del Código Fiscal. Además, para reforzar y garantizar la debida integración del proceso, librese cédula al domicilio tributario en Juan B. Alberdi 639 de esta ciudad, en los mismos términos que el edicto". Fdo.: Máximo Agustín Mir - Juez. Otra resolución: "Concepción del Uruguay, 24 de abril de 2025, reformúlese la citación por edictos oportunamente ordenada en fecha 19/6/2024, los que deberán contener, además de lo allí dispuesto, que la publicación deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires atento que allí ocurrió el fallecimiento del contribuyente demandado". Fdo.: Máximo Agustín Mir- Juez. Concepción del Uruguay, 29 de abril de 2025. Fabiana M. Hilgert, Secretaria.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el lapso de dos meses, una vez por mes, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario "El Mensajero de la Costa" de General Madariaga, a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre de la Srta. ÁNGELA ABRIL GUERRERO, DNI 47.189.243, y del niño JOSÉ AGUSTÍN GUERRERO, DNI 54.410.317. Dolores, pcia. de Buenos Aires a los 26 días de junio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°2-Sria.unica,de Tres Arroyos, domiciliado en Brandsen 562 de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez días a la Sra. SILVIA CARMEN VINES o VINES, DNI 11.489.287, y/o a cualquier otra persona con derecho a usucapir el inmueble sito en calle 10 y 43 del Balneario Claromeco, Partido de Tres Arroyos, con superficie de 49.929 mts2 y edificación de 879 mts2., designado catastralmente como Circ.17 -Sec:C -Ch:2 -Pa:1ª, partida inmobiliaria 108-012305-8, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Murtagh Ana María c/Viñes Roberto Mario y Otros s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N°49.159, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 14/7/2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes

Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Romina Soledad Martínez, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), en los autos "Alessandro José Nicolás c/Ledesma Caceres Aida Lis y otros s/Daños y perjuicios", Expte 113984, ordenó mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial el traslado de la demanda a EDUARDO BRYAN AGUILERA VENIALGO, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Mercedes, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Campana a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Unica, sito en Calle: Güemes Nro: 1112 de Campana CP: 2804, en los autos caratulados "Cuevas Luciano Andrés c/Leon Coronado Wilson y Otro/a s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc.estado)" - Expte. 3249 cítese por edictos (art. 341 del cod. cit.) emplazándose a WILSON LEÓN CORONADO, DNI 94.528.693, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 del C.P.C.C.).

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Juez Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nora Marcela Campane, cita a CAMILA ABRIL CORREA LEVERATTO, DNI 37.332.348, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Ghio Lucas c/Hauswagen Olavarría S.A. y Otro/a s/Incidente de redargucion de falsedad", Expte. Nro. 53930 bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Tandil, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de la cotitular MARIA ESTHER BENINA BERTRAN - DNI 93.236.129 y a quien se crea con derechos respecto del inmueble objeto de autos sito en la calle 60 bis entre 153 y 154 de la ciudad de La Plata, identificado catastralmente como Circ: II, Secc: P; Qta.: 291, Mza.: 291 a, Parc.: 5, Partida N° 055-280701-, Matrícula N° 198.252, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Pichinao Silvia Beatriz c/Bertran Enrique y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 20 de La Plata, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - "Raimondo Nicolas Gabriel c/Jovane Jorge Carlos S/Escrituración"- Expte. N° SI-2538-2025. Juzgado Civil y Comercial número 10, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- San Isidro, de junio de 2025. Atento el resultado negativo de las diligencias practicadas (art. 145 del CPCC), publíquense edictos por dos días en el Bolen Judicial y en diario de la zona donde se encuentra el inmueble, cuyo listado puede consultarse en el sitio oficial de la SCBA (<http://www.2020.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>) (art. 681 del Cód. Cit.) emplazando a herederos de JORGE CARLOS JOVANE y/o a quien se considere con derecho sobre el bien a sobre el cual recae la acción (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 27, Parcela: 14 Partida: 48.415, inscripto en el Registro de la propiedad inmueble con fecha 03 de julio del 1969, en el Legajo 1215), para que en el término 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al/la Sr./a Defensor/a de Pobres Ausentes para que los represente en el proceso.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 13 e/47 y 48 de dicha ciudad, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Unica, en los autos caratulados "Galmarini, Estela Mónica Susana c/Baez Escobar Fernando y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. 98.079, cita y emplaza a FERNANDO BAEZ o BAEZ ESCOBAR, JUANA ALVAREZ de BAEZ ESCOBAR, CARMEN JUSTINA BAEZ ESCOBAR Y ALVAREZ, CLARA ISABEL BAEZ ESCOBAR Y ALVAREZ, ABELARDO BAEZ ESCOBAR Y ALVAREZ titulares del bien inmueble designado catastralmente como Circunscripción: I; Sección: L; Manzana: 857; Parcela: 37; Matrícula N° 209.338, Partida Inmobiliaria 000830, Partido de La Plata (055), Provincia de Buenos Aires y/o a las personas que se consideren con derechos al dominio del inmueble, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 53 inc.5, 145, 146, 147, 681 CPCC). La Plata 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 de Tigre, Depto. Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, M. Carla Popelka y Diego E. Cordero en autos "Barrera Lola Valentina y Barrera Rosales Renata s/Abrigo", Expte. N° 38560 comunica y notifica a NADIA MAGALI BARRERA ROSALES DNI 94.621.543, que con fecha 14/07/2025 se dictó sentencia declarando la situación de adoptabilidad de sus hijas Barrera Lola Valentina, DNI 57.760.151, y Barrera Rosales Renata, DNI 70.408.501. Y se la privó de su responsabilidad parental. Tigre, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro 2 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por diez días (10) a ROSA HAYDEE VILLAREAL, GERONIMO JUAN VILLAREAL, SUSANA INÉS VILLAREAL y a MIGUEL ANGEL VILLAREAL para comparezcan a hacer valer su derechos sobre el inmueble ubicado en el partido de Trenque Lauquen, Nomenclatura catastral de origen es: Circunscripción I; Sección C; Manzana 100- C; Parcela 2; Matrícula 17026 (107), Partida Inmobiliaria N° 1838, del pdo. de Trenque Lauquen motivo de los autos "Zabala, Juan Luis y Otra c/Barrera de Villareal, Laura y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. 4526-2024, en tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Trenque Lauquen, para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en los términos

del art. 341 del CPCC, de julio de 2025. Trenque Lauquen, julio 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Sandra F. Velozo, Juez (P.D.S.), Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y M. Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Cruz Valentino Daniel Oscar, Cruz Catalina Angela Cecilia, Cejas Santiago y Diaz Alma Mía s/Guarda a Parientes", comunica a la progenitora Sra. ALDANA JULIETA CEJAS con D.N.I 34.996.365 que con fecha 17/06/2025 se ha dictado sentencia definitiva, mediante la cual se designó tutora legal de Valentino Daniel Oscar Cruz (DNI N°51.335.101) y de Catalina Angela Cecilia Cruz (DNI N° 52.839.059), a su abuela materna, la Sra. Susana Beatriz Rohor (DNI N° 21.664.637). En la Ciudad de Tigre, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, sito en la calle 13 e 47 y 48 de La Plata, cita por el término de diez días a los presuntos herederos del Sr. ANTONIO JAUREGUI ARBUCÓ, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Atalaya, Km 45, partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, Matrícula (065) 16.636, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección G, Chacra 34, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Buela Maria Eugenia y otro/a c/Jauregui Arbuco Antonio y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga (LP-29927-2022)", bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor Oficial (art. 681 CPCC). La Plata, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, cita y emplaza en autos: "Alcala José Manuel y Otros c/Oberti Mandrini Pedro y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga.- Exp. 101810".- a los de los titulares registrales PEDRO OBERTI Y MANDRINI, TERESA OBERTI Y MANDRINI, LUCIA OBERTI Y MANDRINI, LUISA OBERTI Y MANDRINI, JOSÉ OBERTI Y MANDRINI, y TERESIO AMÉRICO ADOLFO OBERTI Y MANDRINI y/o sus sucesores y/o a quien se consideren con derechos sobre los ocho (8) inmuebles que se pretenden usucapir inscriptos en el Folio 426 año 1910, Nomenclatura Catastral Circ. 2; Secc. D, Quinta 5, Manz. 5B; Parcelas 8A - 8B - 8C - 8D - 9A - 9B - 9C - 9D; Partidas Inmobiliarias 127-1204, 127-1205, 127-1206, 127-1207, 127-1208, 127-1209, 127-1210 y 127-1211 respectivamente, ubicada en Tres Lomas; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaria Única a cargo de la Dra. Gunsberg Patricia Sara, Magistrado suplente, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "M. A. I. s/Abrigo" (Expte. LM52009-2023) a los fines de notificar al Sr. FEDERICO EZEQUIEL MUÑOZ con DNI 42.960.338 la siguiente providencia: "San Justo, 26 de junio de 2025: Atento al estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Muñoz Federico Ezequiel por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Voces, para que, en el término de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría interviniente.

jul. 18 v. jul. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaria N° Única, cita y emplaza por diez días a Doña MORAN JUANA ANGÉLICA y/o a sus herederos y/o a cualquier persona con derecho al inmueble a usucapir, identificado como Circunscripción I, Sección B., Manzana 2-a, Parcela 24, Partida n° (108) 32.986, inscripto en la Matrícula 31.818 (108) ubicado según título, en calle Rauch n° 775 de la ciudad de Tres Arroyos, a efectos de que tome intervención en autos: "Friederichs Sonia María y Otro/a c/Moran Juana Angélica s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 49.377 y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Inmueble sito en calle Rauch N° 775 de esta ciudad. Matrícula 31.818. Elizalde Fernando Marcelo. Juez. Tres Arroyos, 15 julio 2025.

jul. 18 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6658 (I.P.P. N° 13-00-19643-22), seguida a LUCAS MARTIN DARGEL, por el delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2025. Autos vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6658 seguida a Lucas Martín Dargel por el delito de lesiones leves agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Lucas Martín Dargel, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI N° 40.878.949, de estado civil soltero, desempleado, de nacionalidad argentina, nacido en Florencio Varela, el día 16 de febrero de 1998, con domicilio en calle 165 n° 1050 de la ciudad de Bernal, partido de Quilmes, hijo de Gustavo Sandro Dargel y de Monica Beatriz Soria, por el delito que le fuera atribuido como lesiones calificadas presuntamente como ocurrido el día 03 de agosto de 2022 en Quilmes (arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D, 89 en función de los arts. 92 y 80 inc. 1 y 11 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta el pasado 24 de septiembre de 2024 sobre el nombrado Lucas Martín Dargel. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Lucas Martín Dargel, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Regístrese, notifíquese". Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7069 (I.P.P. N° I.P.P 13-00-29749-18), seguida a ANGEL GABRIEL CHAMORRO, por el delito de lesiones culposas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "////dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7069 respecto de Ángel Gabriel Chamorro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a Ángel Gabriel Chamorro, nacionalidad argentina, estado civil casado, titular del DNI 27.702.400, nacido el día 19 de diciembre de 1979 en la ciudad de La Plata, domiciliado en calle 874 nro. 2214, de la localidad de Florencio Varela, conductor de colectivos, que si sabe leer y escribir, teléfono 11-63048870, correo electrónico no recuerda; hijo de Víctor Itatí Chamorro y de Ana María Díaz, quien posee prontuario N° O6174237, del Registro Nacional de Reincidencia, y Numero de Prontuario 1658651 del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el delito de lesiones culposas, de conformidad con lo normado por el art. 94 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 05 de noviembre de 2018 en el partido de Localidad del Hecho, que tramitó como I.P.P. 13-00-29749-18 ante la U.F.I.J. N° 22- III. Diferir la regulación de honorarios, hasta tanto acrediten los letrados intervinientes haber dado cumplimiento al pago de los aportes de ley.- Regístrese, notifíquese y firme comuníquese". (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 30 de agosto de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 1781/2025 del 8/7/2025, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 1.737 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1963 y 2019, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Correccional Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3, Tribunales en lo Oral y Criminal Nro. 1 y Nro. 2, Juzgados de Garantías Nro. 1, Nro. 2, Nro. 3 y Nro. 5, Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nro. 1, Juzgado de Garantías del Joven Nro. 1, Cámara Penal, Tribunal de Menores Nro. 1 y Juzgados de Transición Nro. 1 y Nro. 2 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 15 de julio de 2025. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Plata con domicilio en calle 58 n° 822 1° Piso ente 11 y 12 de La Plata, cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO WALTER FERREYRA, DNI 19.002.438 a fin de que se presente y tome intervención en los autos caratulados "A. P. J. s/Abrigo", Expte. LP-9594-2021, dentro del plazo de cinco días haciendo valer sus derechos respecto de sus hijos U. A. A. y C. A. F. (arts. 75 inc.22 CN; 3, 8, 9, 20, 21 y cctes. de la CIDN). Ello bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial que lo represente en el presente proceso conforme lo prescripto por el art. 341 del C.P.C.C. y continuar las presentes conforme la Ley de Procedimiento de Adopción. (conf. art. 706 y 263 del C.C. y Com, art. 11 y 12 de la Ley 14.528).

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO PENAL DE LA PLATA hace saber que el día 11 de septiembre de 2025 a las 8 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes penales autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resoluciones 1859 del 08/07/2024 y 1087 del 15/05/2025 de expedientes penales iniciados entre los años 1998 y 2017; pertenecientes al Tribunal Oral en lo Criminal Nro 1, Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2, Tribunal Oral en lo Criminal nº 3, Tribunal Oral en lo Criminal nº 4, Tribunal Oral en lo Criminal nº 5, Juzgado Correccional Nro. 1, Juzgado Correccional Nro. 2, Juzgado Correccional Nro.3, Juzgado Correccional Nro. 4, Juzgado Correccional Nro. 5, Juzgados de Garantías nº 3, 4 y 6, Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala 4, Juzgado de Transición nº 1 Secretaria nº 15, Juzgado de Transición nº 2 Secretarías 8 y 10 y Juzgado de Transición nº 3 Secretarías nº 6 Totalizando 5220 causas. Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial. Se deja expresa constancia que se han cumplido los plazos establecidos en el art. 115 del Acuerdo 3397/08. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad. La Plata, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TOMAS AUGUSTO LOPEZ MONTI, en causa N° RI 1477 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional nº 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 17 de febrero de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, en virtud de las consideraciones realizadas por la Sra. Defensora Oficial y no contando con un domicilio alternativo a los efectos de notificar al supuesto infractor, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Tomas Augusto Lopez Monti, titular del DNI 36153342, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dra Brenda L.

Madrid, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanus, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CRISTIAN NORBERO, sin apodos, DNI 18.874.004, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Ezeiza, el día 21 de abril de 1991, domiciliado en Alvear Valdez nro. 1346, de la localidad y Partido de Quilmes, instruído, hijo de Norberto José Veliz y de María Marta Nigrelli (v); en causa IPP 20-00-025311-24, Registro de interno n°1518, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones, confeccionadas con fecha 17/03/2025, respecto del consorte Cristian Norberto Veliz, sumado a la respuesta brindada el día 4 de julio del año en curso, por parte de la Sra. Defensora Oficial, no posee novedades que informar a ésta Juez, y en razón de ignorarse el domicilio del mencionado, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cristian Norberto Veliz por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Aragon Gustavo Fernando s/Pedido de quiebra (Pequeña) - hoy quiebra Exp. 124197", con fecha 17/12/2024 se decretó la quiebra de GUSTAVO FERNANDO ARAGON (DNI 20.691.256) con domicilio en calle Parera N° 186 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires., habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdr. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/09/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a KEVIN LAUTARO BATISTA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-532-2024 - 8602 - "Batista Kevin Lautaro s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Kevin Lautaro Batista bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1156-21, Interno N° 3029 caratulada "Carrizo Juan Alejandro y Ruiz Hugo Alberto s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 y 42 C.P.) en Ostende", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CARRIZO JUAN ALEJANDRO, titular del D.N.I. N° 19.056.663, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 28 de marzo de 2025. Autos Y Vistos:...y Considerando:...Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1156-21, Interno N° 3029 caratulada "Carrizo Juan Alejandro y Ruiz Hugo Alberto s/Robo en grado de tentativa (Art. 164 y 42 C.P.) en Ostende", 0303-1424-2000, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Carrizo Juan Alejandro, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 19.056.663, nacido el 24 de agosto de 1990 en Pinamar, hijo Claudia Isabel Bazán, con último domicilio conocido en calle El Cairo y Saavedra -Depto. celeste- de Ostende, registrado bajo el Prontuario N° 1284021 Sección A.P., en orden al delito de robo en grado de tentativa, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, hecho ocurrido el día 27 de marzo del año 2020 en Ostende, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal.". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien informar a éste Juzgado la fecha de publicación donde conste el edicto referenciado.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a DAMIÁN MARCELO CACCIA, DNI 38047068, nacido en Capitan Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 15/08/1990, hijo de Marcelo Caccia y de Rosana Molina, con último domicilio conocido en calle Mármol n° 1660 de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-651-2025, IPPN°16-00-001862-24/00, caratulada: "Caccia Marcelo Damián- Robo en tentativa- Robo en concurso real-Robo - Resistencia a la autoridad - Lesiones leves- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 11 de julio pasado y de lo informado en actuaciones policiales agregadas digitalmente el día 10 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Marcelo Caccia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-651-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de robo en grado de tentativa, robo en concurso real, robo, resistencia a la autoridad y lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la

ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-651-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) De Battista Ludmila. Secretario. San Nicolás, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Rodríguez Rabassa María Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", expte. n 138126, con fecha 24 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ RABASSA, DNI N° 28.171.138, domicilio real en calle 138 N° 1597 de Los Hornos, constituido físico en calle 48 n° 874 of. 34 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Sebastián Alejandro Negri, con domicilio constituido en calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20351413280@cce.notificaciones, Tel.: 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Sebastián, Alejandro Negri, CUIT N° 20-35141328-0, Banco BBVA, CBU 0170340340000081986673, Alias Sebastian-Negri). Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de Setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de Setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 del mes de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de diciembre de 2025 y el día 16 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17 de febrero de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Ayala Lidia Beatriz s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 138571, con fecha 24 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de LIDIA BEATRIZ AYALA, DNI N° 18.684.600, domicilio real en calle 26 n° 13 de Brandsen, constituido físico en calle 48 n° 874 de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Eduardo Miguel Rojas, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20204288632@cce.notificaciones, TE 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Eduardo Miguel Rojas, CUIT N° 20-20428863-2, Banco Santander, CBU 0720470288000035412454, alias marte.catre.fuego. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 5 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de setiembre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 17 de Octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 31 de octubre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 del mes de Diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de diciembre de 2025 y el día 16 de diciembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 17 de febrero de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipó, Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 4821-23 (IPP PP-06-00-041101-23/00) caratulada "Gallardo Pablo Sebastián s/Lesiones leves calificadas - Inc. 11° Art. 80", cita y emplaza al imputado PABLO SEBASTIAN GALLARDO (DNI 43506464) a comparecer, dentro de los cinco días de anunciado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 11 de julio de 2025. Tatarsky Diego, Juez.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicizzi, notifica a NELIDA ESTER GUGLIOTA en causa nro. 20633 seguida a Castillo Ezequiel Omar por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Castillo Ezequiel Omar DNI 46.897.180, nacido el 10 de julio de 2005 en la ciudad de Ciudadela, hijo de Gisella Castillo, con domicilio en calle Manzoni n° 2041, Ciudadela, repartidor de Mercado Libre, a la pena de dos (2) años y un (1) mes de prisión en suspenso por el delito de estafa y estafa en grado de tentativa en concurso real en perjuicio de las víctimas Angel Antonio Goroso (Hecho II), Mario Luis Medici (Hecho III) y Nelida Ester Gugliota (Hecho IV), impuesta por sentencia de fecha 22 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto

en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 22 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 22 de mayo de 2033 y el día 22 de mayo de 2033 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 23 de junio de 2025, por lo que las reglas de conducta impuesta por el plazo de dos años vencen el 23 de junio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 2 de julio de 2025. "/del Plata, 2 de julio de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados 3) la realización de tareas no remuneradas a favor de una entidad de bien público fuera de sus horarios habituales de trabajo, a razón de dos (2) horas semanales por ese lapso temporal. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 15 de julio de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RAMOS INSAURRALDE ANGEL MARIA, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguay, DNI 95355873, hijo de Deolinda Insaurrealde (V), Nivel de Educación, último domicilio sito en calle: Jose Ingenieros N° 1855, de la Localidad de Villa Rita, del partido de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-00-057792-24, causa registro interno n° 8500, seguida a Ramos Insaurrealde Angel Maria, en orden al delito de hurto", cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Ramos Insaurrealde, Angel Maria, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Ramos Insaurrealde, Angel Maria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 850, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSORIO ESPINOLA ALEXIS ANTONIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 47880694, nacionalidad argentina, hijo de Jorge Osorio Espinola y de Claudia Espinola, habiendo nacido el día 19/05/2007, en la Localidad de Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Gilberto Elizalde - NRO. 5446/47 - de Nueve de Abril, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-9283-2500 (R.I.N° 10263), caratulada "Osorio Espinola Alexis Antonio s/Hurto en grado de tentativa 10263". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento al estado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica en el escrito precedente, cítese a Osorio Espinola Alexis Antonio, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a ABEL RODOLFO LEIVA, en actuaciones que se registran por Secretaría

como causa N° 0701-7853-22, seguidas al nombrado en orden al delito de homicidio en grado de tentativa del auto que a continuación se transcribe: "////field, fecha de la firma.- En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPPrP)". Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Abel Rodolfo Leiva mediante el veredicto y sentencia dictado el día 02/05/2023 cuando se lo condenó a la pena de nueve años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la declaración de reincidencia por tercera vez en orden al delito de homicidio en grado de tentativa. Que asimismo, el pasado 13/06/2024 la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires; dictaminó por mayoría "(...) II. Casar la sentencia impugnada a nivel de la calificación, condenando a Abel Rodolfo Leiva como autor del delito de lesiones en los términos del artículo 89 del C.P., con reenvío de las actuaciones a la instancia para que el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 de Lomas de Zamora, debidamente integrado, determine la nueva sanción aplicable al nombrado ...". En razón de ello, en fecha 09/12/2024 éste Tribunal resolvió condenar al imputado Leiva Abel Rodolfo a la pena de un año de prisión de efectivo cumplimiento, manteniendo la declaración de reincidencia por tercera vez por resultar autor penalmente responsable del delito de lesiones; todo ello en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-7853-22. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que el nombrado fue aprehendido el día 27 de agosto de 2022 (ver informe actuarial de fecha 08/06/2023), habiendo recuperado su libertad en fecha 19 de Junio de 2024 (en los términos del artículo 169 inc. 1ero. y 5to. del C.P.P., tal se dispuso en la resolución de igual fecha en el marco del incidente de excarcelación que corre por cuerda). En razón de ello, habiendo adquirido firmeza el fallo aludido y a los fines registrales pertinentes, destaco que la pena impuesta a Abel Rodolfo Leiva venció el día 26 de Agosto de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de la firma". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. "Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$13.928) trece mil novecientos veintiocho. Secretaría, fecha de la firma". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Banfield, fecha de la firma. "I. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPPrP) y ntifíquese. II. Visto el resultado de la diligencia de notificación cursada a Leiva Abel y, toda vez que el mismo no reside en el domicilio brindado, dese vista a la Defensa Particular a fin que aporte a ésta Sede el nuevo domicilio de su asistido". Fdo. Mariel E. Alegre, Juez. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MARIELA LORENA ACOSTA, DNI 41925509, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As, el 02/07/1999, hijo de Hugo Raul Acosta y de Maria Elena Paniagua, con último domicilio conocido en calle Isla Malvina N° 537 o en calle Rivas n°274 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-664-2025, IPP N°-16-00-002403-25/00, caratulada: "Acosta Mariela Lorena Lesiones leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10 de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 15 de julio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mariela Lorena Acosta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-664-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-664-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3355 (I.P.P. N° 10-00-009842-24) seguida a Rodrigo Alejandro Leguizamon por el delito de Poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO ALEJANDRO LEGUIZAMÓN, argentino, nacido el 24 de octubre de 2000, soltero, instruido, estudios primarios completos, músico, domiciliado en la calle Blas Parera N° 1942 de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con DNI N° 43.041.587, hijo de Diego Alberto Leguizamón y de Sandra Inés Moreyra. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Alejandro Leguizamon por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de Julio de 2025. Verónica Natalia Roma Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4449 (I.P.P. 10-00-068607-24/00), seguida a Eber Domingo Aguirre por el delito de Hurto (arts. 45 y 162 del C.P.), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EBER DOMINGO AGUIRRE de nacionalidad argentina, nacido el 25 de julio de 1996, en la localidad de Ciudadela, partido de tres de Febrero, con último domicilio en Monoblock 17 Acceso 63 Piso 3 puerta P del barrio Carlos Gardel de el Palomar, provincia de Buenos Aries, hijo de Graciela Noemí Aguirre (v), titular del D.N.I. n° 43.310.122. mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso,

sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "15/7/2025.-Atento lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede, como así también el resultado negativo de las diligencias policiales de fechas 17/6/2025 y 14/7/2025, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Eber Domingo Aguirre por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P)". Hágase saber a las partes. Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría. Melconian Carola. Auxiliar Letrado.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6.167 (I.P.P. N° 10-00-065421-24/00 con intervención de la UFI N° 11 Deptal., Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, registro de Cámara N° 855/2025) seguida a "Alderete, Ulises Nehuen s/Robo en grado de tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALDERETE ULISES NEHUÉN, D.N.I. N° 47.689.887, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, changarín, nacido el 09 de diciembre de 2003, con último domicilio en la calle Schiaffino Nro. 484 de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Roque Alderete y de Teresa Mendoza; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: " I.- Teniendo en cuenta lo informado por comisaría acerca del domicilio fijado por el causante Alderete Oficio de la comisaría (239701255005321766) y lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (247301255005315769), desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ulises Nehuen Alderete, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana. Secretario.

jul. 18 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 DEL C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2342-21; 14-07-4382-21; 14-07-817-22; 14-07-761-22; 14-07-3860-20; 14-07-713-22; 14-06-3641-20; 14-07-3055-20; 14-07-2181-21; 14-07-1480-21; 14-07-3873-20; 14-07-4204-19; 14-07-211-22; 14-07-352-21; 14-07-731-22; 14-07-0004-22; 14-07-730-21; 14-07-172-22; 14-07-2633-22; 14-07-1172-22; 14-07-793-22; 14-07-0063-22; 14-06-1734-22; 14-07-652-22; 14-07-3128-21; 14-07-301-21; 14-13-1050-21; 14-07-853-22; 14-07-741-22; 14-07-1603-22; 14-06-750-22; 14-07-820-22; 14-06-1163-22; 14-07-743-22; 14-07-1592-22; 14-07-174-22; 14-07-1564-22; 14-07-810-22; 14-07-1133-22; 14-07-861-22; 14-07-694-22; 14-07-1253-22; 14-06-684-22; 14-07-684-22; 14-07-1112-22; 14-07-1244-22; 14-07-801-22; 14-07-803-22; 14-07-1730-22; 14-07-1761-22; 14-07-1782-22; 14-06-00058-21. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

jul. 18 v. jul. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Totaro Perez, Matias s/Supresión de apellido paterno" (Expte. Nro.77307) hace saber que el Sr. MATÍAS TOTARO PEREZ (D.N.I. 43.099.519) solicitó la supresión del apellido paterno "Totaro" solicitando ser nombrado "Matías Perez". Bahía Blanca, 15 de julio de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

1º v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo del Dr. Ramiro Saralegui, sito en calle Belgrano 623 de la localidad de Tandil, en autos "Fernandez Johanna s/Cambio de nombre", (Expte N° 34881) cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de FERNANDEZ JOHANNA, D.N.I 36.608.195. Tandil 22 de abril de 2025. (...) "5) Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una vez por mes y por el lapso de dos meses), haciendo saber que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, conforme lo normado en el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación." Fdo. Saralegui Ramiro. Juez. Tandil, 11 de junio de 2025.

1º v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dr. Abait Ezequiel, sito en calle Buenos Aires N° 611 Dolores, notifica la Sra. AGUIRRE YAMILA EUGENIA ha iniciado los autos caratulados: "Sives Camila c/Luque Fernandez Alexis Leonel s/Cambio de nombre (expte n° 26484) se ha resuelto: "///lores, 18 de junio de 2025.-Publiquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario 'El Argentino' de Chascomús. Dra. Veronica H. Polchowski - Juez De Familia. Dolores, 27 de junio de 2025.

1º v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Sotelo Mauro Nahuel s/Cambio de nombre" Expte. N° MO-39374-2024; hace saber que MAURO NAHUEL SOTELO, DNI N.º 33.458.658, con domicilio en la calle Paraná 531 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, ha solicitado el cambio de su apellido, en los términos del artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Lucchini Minuzzi María Laura, Juez.

1º v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza una vez por mes, por el lapso de dos meses (60 días), a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN) al cambio de nombre de GRANEROS MIRANDA CAMILA. Avellaneda, mayo de 2025. Dra. Gomez María Cristina, Juez.

2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Citraro Sabrina Laura Juez, sito en calle Tratado del Pilar Intersección: Mogas, Pilar, Secretaría a cargo de las Dras Sofía Luz Halbide y Melina Belén Pérez Milano, en los autos "Racca Alison s/Cambio de nombre", cita y emplaza a que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles al pedido de cambio de apellido de RENATA AGACHICHI RACCA DNI 54.903.382 por el de Renata Racca.

2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Srta. Lucía Belén Juarez, DNI 52.112.780, en los autos caratulados, "OCCHIPINTI GABRIELA ANALIA c/Juarez Maximiliano Gabriel s/Cambio de nombre". Lanús, 11 de junio de 2025.

2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Subroga la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaría a cargo de la Dra. María Sol Bacman Ravera y el Dr. Fernando Gabriel Elhelou, sito en Av. Centenario 1860 de la localidad de Béccar Partido de San Isidro, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre solicitada por GIAN GOIJMAN, DNI 44.554.407, en los autos caratulados: "Goijman Gian s/Cambio de nombre", (Expte. Nro. SI-48069- Año 2024)". San Isidro, 10 de junio del 2025.

2° v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de General San Martín, Dr. Federico G.G. Eribe, Secretaría Única a cargo de la Dra. Karina Andrea Rojas y Analia Laura Toscano, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753 piso 3°, en los autos caratulados, en autos caratulados "Urban Eduardo Enrique s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expediente N° 77713-2025, cita y emplaza por 6 meses (Art. 773 del COCC y Arts. 88 y cctes del CCYC), al presunto fallecido, URBAN EDUARDO ENRIQUE (CIP Nro. 3.030.987- LE Nro. 6.084.348), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse conforme lo dispuesto por una vez por mes durante seis meses en el "Boletín Oficial".

3° v. jul. 18

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de STREMEL, MARCELO FABIAN, Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea, Secretario. Coronel Suárez, 4 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Localidad de General Arenales, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SIGNORI ENRIQUE ERNESTO y doña RECAGNO ELENA ALCIRA. General Arenales, 10 de julio del 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JORGE WALLACE.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARGARITA IUS. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO ANÍBAL CAVALLI. 10 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN ALFONSO LONCHARICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ CANALES y de RODOLFO ALFREDO NOVOA. La Plata, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BILDA NOEMI MANICLER. Baradero, 11 de julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS RANALLI y MATILDE ROSA ONORI.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HECTOR NERY ZAPATA, y MARIA ELENA MARQUEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lanús, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARCHIANO JORGE LUIS. San Nicolás, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CULOTTA MARIA DEL CARMEN. Bahía Blanca, 11 de julio de 2025. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ ABEL. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO DOMINGO JUAREZ con DNI 7.770.671. Lomas de Zamora, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO DE LA PENNA y de Doña JOSEFA SUSANA RIDONO. Tres Arroyos, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA LEONARDA SOTO DNI 3.204.898. Quilmes, 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VICENTE VACCA DNI 5.339.383. Quilmes 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIANI SILVINA ALEJANDRA. Pergamino, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única localidad Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CATALDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.) Pergamino, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSIC DOMINGO ANTONIO. Pergamino, julio de 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ANTONIO OLAVE. Bahía Blanca, julio de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MARIA PEREZ. Ramallo, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN HUMBERTO RAPONI. Baradero, julio 2025.

jul. 16 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y

- acreedores de BERNAT SANTIAGO OMAR, DNI M 5399994. Tres Arroyos, julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.
jul. 16 v. jul. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO SIMONINI. Arrecifes.
jul. 16 v. jul. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA SALABERRY. Baradero, 10 de julio de 2025.
jul. 16 v. jul. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ALEJANDRO MARRONE. Ramallo, de 2025.
jul. 16 v. jul. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ LEOCADIO (LE 1194030) y PONCE DE LOPEZ MARIA DE LAS NIEVES (LC 3508873). Azul, junio de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.
jul. 16 v. jul. 18
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex JCC N° 2) de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PETTI. Lanús, 22 de abril de 2025.
jul. 17 v. jul. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO JUAN CARLOS KALESS. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.
jul. 17 v. jul. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO FRANCISCO PASTENE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.
jul. 17 v. jul. 21
- POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ROIG y MIRTA ERNESTINA ROIG. La Plata, julio 2025.
jul. 17 v. jul. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Brisa Nelida Emma y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", expediente número 80258, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRISA NELIDA EMMA y ORTEGA RAUL. Pergamino, julio de 2025.
jul. 17 v. jul. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Catalano, José Salvador s/Sucesión Ab-Intestato", expte. n° 80.173, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ SALVADOR CATALANO, a los efectos de que hagan valer sus derechos.- Pergamino, 8 de julio de 2025.
jul. 17 v. jul. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ FERNANDO GUIDI. La Plata.
jul. 17 v. jul. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AURORA MARTINEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, julio 2025.
jul. 17 v. jul. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MARIO RAMON FLORES, DNI 11.002.992 y lo acrediten, art.734 CPCC. Lomas de Zamora, 4 de julio de 2025.
jul. 17 v. jul. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO RAUL OTTINO. Coronel Suárez, julio 2025.
jul. 17 v. jul. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN WALTER FUENZALIDA (DNI N° 14.115.798). Mar del Plata, 7 de julio de 2025.
jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRMA BOGARÍN LÓPEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). Dolores, julio 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN BARIZONE y JULIA ELSA VALLEJOS. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". 03/07/2025 - Frers, Gonzalo - Auxiliar Letrado.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio Nro: 287, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUMUALDO ENRIQUE OSCAR, L.E. 4852764.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINTO ISABEL ANGELICA (DNI 1.768.205). Azul, de julio de 2025. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALVIRA, DNI 1.124.753 y de MARIA ANTONIA FLORES, DNI 697.415. La Plata, julio de 2025.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDALU, ANA MARÍA, DNI F 3.859.388. Tres Arroyos, julio 14 de 2025.- Dr. Hernando Antonio Aristides Ballatore, Secretario.

jul. 17 v. jul. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MALLO. Arrecifes.

jul. 17 v. jul. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA GEMMA. San Isidro, 11 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Seis del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GALVANI MARIA ELVIRA. San Nicolás, de julio de 2025

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE AGUSTÍN SIVORI y ROSA UVELINA DI CARLO. San Nicolás, 25 de junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear nro. 465, Quilmes, en los autos caratulados "Quintas, Joaquin s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. nro. 56009), que tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN QUINTAS. Quilmes, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JUAN MANUEL TOMAS REYNAL O´CONNOR y de Doña MARIA ALICIA DI TELLA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). San Martín, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BAZAN OSCAR MARIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHUMAGER EMA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bracamonte Julio Antonio y Toledo Carmen s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-7913-2025 - SM-7913-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO BRACAMONTE y CARMEN TOLEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSI AUGUSTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de julio de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "ORSILLO PASCUAL ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato". 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 5 de San Martín , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIO DEL NEGRO. Gral. San Martín, 14 de julio de 2025. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ACOSTA NERYS ANDRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial-General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO PORTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANTELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ LIÑEIRO. Lanús, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO NESTOR GOMEZ y/o HUGO NESTOR GOMEZ DEMAIO. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE VIRGINIA BACANSKIS y JORGE FRANCISCO GYURKOVITS, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Lanús, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRONTERA MONICA GRACIELA. Gral. San Martín, julio de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMPOS JUAN FRANCISCO. Gral. San Martín, julio de 2025. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PIETRO FLORIO, DNI Nº 92378455 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Florio Pietro s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-18770-2025. Mar del Plata, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIO PARIS DNI 8.483.825, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MAGNO CHAVEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR ESTHER GUTIERREZ. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL TOLOSA. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA MARTINEZ, ANTONIO NAPOLI, y de ANTONIO NAPOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR LUIS NARDI y ABDULIA PILAR CARRIZO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Coronel Pringles, 14 de julio de 2025. Fdo. Dra. Magdalena Madinaveitía, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nº 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGELIO GOROSITO. San Nicolás, julio 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. De Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO VASQUEZ. En autos "Vasquez Humberto s/Sucesión Ab Intestato". Expte

Nº 6581/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la PEDRO NORBERTO BURGOS. San Nicolás, julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH VOLLVEILER, D.N.I. F0.985.010 y BERNABÉ PEÑA, D.N.I.: 03.542.442.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA HILDA COLLANTE. Quilmes, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GABOTTO NORMA MARTA y VILLAREALE ROBERTO MARIO. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIESGO MIGUEL ANGEL. Junín (B), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Junín, en los autos: Peñiñores Nestor Omar S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEÑIÑORES NESTOR OMAR, DNI 11.011.708. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA TERESA ARRIBALZAGA y JOSE DINIZ DOS SANTOS. San Nicolás, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única de Junin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO AROLDO PEDRO y PERCHANTE ESTHER. Junin, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GREGORIA FERNANDEZ. Junín, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial de Junín (b); cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PERRONE CONSTANCIA MARÍA. Junín (b), julio del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMBERT RAÚL OSVALDO. Navarro, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial de Junín (b); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESCUDERO JUAN. Junín (b), julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCIALCHI. San Antonio de Areco, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMARINO FELIX ALFREDO HECTOR y DIGIANO ANGELICA AIDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores LETICIA CARLOTA MELMELUZZI. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA BEATRIZ LÓPEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPC. art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (BA), 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAS ROADE FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Depto. Judicial Mercedes, declara abierto el juicio sucesorio de DELLOSO RUBEN RAMON, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUNYK ESTEBAN RICARDO. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ, NILDA JESUS y MONTERO, OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) en los autos caratulados: "DOTTORI YOLANDA DOMINGA s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. Nº ME - 12233 - 2023, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial).

Mercedes (B) a los días del mes de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MÓNICA MARTA AURORA CRESPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CARLOS URRICELQUI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ROJAS. Suipacha, 14 julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ROTTA y TERESA SEGOVIA. Morón, 8 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles (B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ESTER ALBINA GOMEZ para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 C.C. y C.)- Dra. Cristina Antonieta Martino. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzg Civ. y Comer. N° 4, a Cargo del Dr. Fuchs, Jose Gustavo, Secretaría Única, localidad de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIÑOS REINERIO JULIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Alberti, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. BELLUSCI SUSANA NOEMI DNI N° 12.037.568. (Art. 2340 C.C y C)". Alberti, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaria Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUMBOLA JORGE FORTUNATO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.)- Morón, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELFRIDE ODELFO CORBO y/o ELFRIDES ODELFO CORBO. Morón, julio de 2025. Graciela Laura Barbieri - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTRE MARGARITA OLGA. San Isidro, julio de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL PIGNATARO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO SAITO. San Isidro, 14 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO OSVALDO GIAMBARTOLOMEI, DNI M 5326604 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Giambartolomei Antonio Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-19170-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINI ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de IZURA GRACIELA ALICIA e IZURA JORGE ALBERTO. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VEGA RAMON. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de del Dra. Aloe Maria Victoria del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ferreyra Vega Nicasio s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado,se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA VEGA NICASIO. Morón, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAROLINA ISABEL PANOZZO por el término de 30 días. San Isidro, 14 de julio de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARLATO ALBERTO JOSE. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, sito en calle Jasón n° 1371, 1° Piso de Pinamar, en autos "Novaira, Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 60.967) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO NOVAIRA, DNI 8.296.831. Pinamar, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORILLO ANGELA. Morón, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVE MARRON FARA, DNI N° 1.179.587, para que lo acrediten y asuman intervención en los autos caratulados de "Fara Nieve Marron s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 6.307, Secretaría a mi cargo. General Guido, 6 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENZARINI ANA SERENA. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAQUILON MIGUEL HORACIO. Morón. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gessel, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA EMILIA OLIMA. Villa Gessel, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINARO ROBERTO FRANCISCO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA DELIA, AMALFI. Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Eugenia Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOGIO ALICIA ODOLINDA. Mar del Tuyú, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DE NICOLO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores en los autos "Fernandez Olga Elisa s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 72859 cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ OLGA ELISA - DNI F4.408.824 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dolores, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO DE NICOLO. San Isidro, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALADINO RENE y GABOTTO NELIDA. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAQUILON MIGUEL HORACIO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUZMAN JOSE ARTURO, BEDNARIKOVA JOSEFA y GUZMAN FERNANDO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN).- Morón 14 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VERA NORBERTO EDGARDO. Morón, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CAYETANO FRANCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TABARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Freites, Susana Balbina s/Sucesión Ab Intestato" N° de Causa 21889-2019, cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Susana Balbina Freitas, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ponce Omar Pedro s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-23086-2025 - SM-23086-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE OMAR PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO KARPOVICH. San Isidro, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Méndez Carlos Ubaldo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54, de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados: "Grau Ilda Juana s/Sucesión Ab-Intestato -N° Causa: 102364" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ILDA JUANA GRAU. Trenque Lauquen, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, MARTHA BEATRIZ, DNI F 8.784.193. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL BUCCIARELLI. San Isidro, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ADOLFO IUBATTI. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNST PEDRO y BAUER ZINK ELENA. Puán, 11 de julio de 2025. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO JUAN JESUS GORJO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Cañuelas, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Salerno y del Dr. Francisco Bertolucci, cita y emplaza a citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don SOTELO DUARTE, OSVALDO CALIXTO DNI. 92.506.859 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN NICOLAS DIAZ. San Isidro, 15 de julio de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANESSI GERARDO MIGUEL. Saladillo, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de las causantes MARIA LIDIA LOPEZ y de GRACIELA ISABEL LOPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN EMILIA LORAY y CARLOS ALFREDO URRETAVIZCAYA. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES ROSALES. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes Don/Doña JUAN LIONEL DIAZ y JOSEFA AGUSTINA MELO. La Plata, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OMAR BASUALDO.- La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO CEFERINO QUIÑONES. Secretaría, La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO SALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LAMARQUE. Secretaría, La Plata, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO WALTER ROCCELLA. Secretaría, La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MINOLI MARTA MABEL DNI F 04.499.582. Carlos Casares, 11 de julio de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaría.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO MAUGERI. La Plata, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNÁN MARTÍN QUIROGA. La Plata, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO RUBEN PRIOTTI. La Plata, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS HUGO VALENZUELA. Exaltación de la Cruz.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICASSO RUBEN OMAR. La Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SELGA. Lobos, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JUSTINA PIRES. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ALBERTO FALASCO y ELSA OLGA PERALTA. Saladillo, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIS LILIA AHUMADA y DIONISIO GONZALEZ. La Plata, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDA ALBINA CRESCIMBENI. San Nicolás, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELICA GIORELLO para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN y 734 del CPCC). Mercedes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MANUEL ORTIZ. Belén de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes LIBERA DI CHIRO DNI 11431833 y JUAN CARLOS PERALTA DNI 5498192. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Lanús, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ESCAMILLA BIANCULLI, MARTIN ANTONIO. Lanús, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA CORINA y SANTILLAN MARIA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA GRACIELA CUELLO. Magdalena, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banhero, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRASSO CARMEN. Chivilcoy, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS LILIANA IBARRA. La Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30(treinta) días a herederos y acreedores de CIANCIO EGIDIO. La Plata de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA JUANA DOMINGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banhero, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCETTA DANIEL OSCAR. Chivilcoy, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GASTON MERLI. Junín, 17 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTA ZULEMA GIZZI. Chacabuco, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO GONZALO, DNI M 5246495. Bolívar, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÓNSOLO FRANCISCO OSCAR. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIMOLDI ELSA JUSTINA.- La Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIDO PEDRO ALBERTO. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUMINI MARTHA GERONIMA. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DOVA ALDO CECILIO. Buenos Aires, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARELLO RICARDO JORGE. Mercedes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BONGIANINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE WALTER MALGARISE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL RIO LORENZO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO SAPOCHNIK. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Necochea, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VÍCTOR HOLZMANN y de NÉLIDA ESTHER ERREGUERENA. Necochea, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por MARCELO ERNESTO AMAYA. Lomas de Zamora, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE AFONSO y NELIDA ESTHER FERNANDEZ, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en los autos "Afonso, Francisco Jose y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 8238-2025). Lobería, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Necochea, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de causante SIRI ELBA RAQUEL. Necochea, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLLEKER MONICA y BURGART JUAN. San Isidro, 15 de julio de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a acreedores y herederos de NORMA BEATRIZ ORIOLLO para que en el plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez - magistrado Suplente-, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Tortelli Rene Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102389, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE ISMAEL TORTELLI. Trenque Lauquen, julio de

2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don MIGUEL ÁNGEL AMBESI. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA LINZALATA. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MARTINS ROSA EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 02 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENIS ENRIQUE SERAPIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIETZ REYNALDO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE RAMON CABRAL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LECCE LEONCIO ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY LILIAN RONCATI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO OSVALDO GOMEZ. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MIGUEL INGRATI. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única sito en Entre Rios n° 2929, P.B. de San Justo, Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantede Don FERNANDO DANIEL GHISOLFO, DNI 25.448.279.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSSI RICARDO PABLO. Lanús, julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SZTERN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ BARI. Avellaneda, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAVASI ISABEL IRENE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INEZ ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSMAR INGLESI y/o LUCINDA BALBINA SAPIA. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL FERNANDEZ, DNI 4.550.692. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARLENGO FRANCISCO MIGUEL, DNI M4.622.828, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sarleno Francisco Miguel S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42091. Mar del Plata, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 sito en Salta 2269 Piso 1 y 2, B1754 San Justo, Provincia de Buenos Aires del Departamento Judicial La Matanza a cargo de Ruben Daniel Iglesias Juez, Secretaría Única, en autos caratulados "Villagra Alfredo Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente nro.: LM-18348-2025 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLAGRA ALFREDO FERNANDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NANCI BEATRIZ PALOMINO, D.N.I. 31.889.692 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de Julio de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, Dr. Rodrigo Carlos Suares Della Porta, cita y emplaza en el marco del expte. Expte N° LM-6450-2025 caratulado "MARÍA ZULEMA CUELLO s/Sucesión Ab-Intestato", por el plazo de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA LALUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS CESAR DOMINGO (art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 3 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PADIN MARIA ALICIA. Avellaneda, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ BRAIAN EZEQUIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA ROSA TERRERA, LC 03757737. Bolívar, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ JONATAN ALBERTO DNI 35498200, se publica por un día. Quilmes, 11 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRENE BEATRIZ DE LA ROSA y/o YRENE BEATRIZ DE LA ROSA. Quilmes, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Tancredi Nancy Edith s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TANCREDI NANCY EDITH DNI 16729174 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARBONE BEATRIZ ELENA y DE LA ROSA OSCAR. Quilmes, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COSENZA MARIA y de PAOLINI ANTONIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Vico Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICO NELIDA, DNI F 3085260 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERMINDA DEL CARMEN ROJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cesari Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESARI OSCAR, DNI M 5439085 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR MINABERRIGARAY. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE METZLER y STELLA MARIS DIAZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes. La Matanza, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA RAQUEL CASCARANO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CONTRERAS VIVIANA ELISABET - DNI nro. 18.611.551- por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FELIPA VALLES y JUAN DOMINGO NUÑEZ CABRERA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO AURORA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL DIACO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de M' CANN MARIA ELENA. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MEDINA CONRADA. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZIOTTA RUBEN OSCAR. San Isidro, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO MARIO OLAVARRIETA. Del Pilar, 15 de julio de 2025. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNACHIA MARIA MATILDE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ DELGADO JOSE DEMESIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAGO ALFREDO GERMAN. Olavarría, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLIDO ALEJANDRO MARIO. Lomas de Zamora de julio de 2.025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamental Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELENA VIBART. Lomas de Zamora, el día de la firma digital.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil No. 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA VELIA MENDOZA. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARIA FERNANDO ENRIQUE. Gral. San Martín, 15 de julio de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ROLANDO SANTANA PARA (DNI N° 92.660.547), en los autos: "Santana Parra Luis Rolando s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MP-17717-2025). Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Strozzi Silvia s/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-9263-2025 - SM-9263-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA STROZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDITH MARTHA GONZALEZ. Lomas de Zamora, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OVIEDO LUCIA BEATRIZ. Avellaneda, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA CENDON. Gral. San Martín, julio de 2025. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ARNOLDO NICHEA. San Isidro, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 06 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de

Doña INES TERESA BLANCO. Lanús, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAROLDO HECTOR ETCHEGARAY. Avellaneda, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEPEDA SONIA LILIAN (DNI 10.590.851). Mar del Plata, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Nº 14, Secr. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARIEL ISMAEL LANDABURU. Mar del Plata, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANELLA MARTINA MEDINA, DNI 45.426.942. Balcarce, 26 de junio de 2025. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÖLKER FRANCISCO JOSE GUILLERMO. San Isidro, de julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBIO MARTIN NORBERTO, DNI 21.904.436, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rubio Martin Norberto s/ Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº MP-27.934. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DON NESTOR OMAR ACERO. Avellaneda, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SEVERINO, ANGELA, DNI 1.432.935.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALARCON (DNI Nº 5.325.623). Mar del Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTENEGRO FELIPA ESTHER y ROBLEDO DELMIRO. Necochea, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don RUBEN DELMAR BRAMAJO. Junín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA YOLANDA ROVEDO (DNI F 4231575). Mar del Plata, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE HARO DOMINGO LUIS. Junín, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIULIANI LYDIA SUSANA. Junín, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gonzalez Jose María s/ Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-23319-2025 - SM-23319-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSE MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junin, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de Don CAMPO LUIS SALVADOR DNI 11.896.779 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORREALE JORGE EUGENIO. Gral. San Martín, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores de BRUNO, RAÚL ALFREDO. Junín, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante MEDINA JULIO ALBERTO con DNI 7.694.538 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de julio de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MOLLER, LORE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyCY Art. 734 del Código Procesal). San Isidro, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-18408-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA LUIS ARMANDO DNI M 7185068.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CARRIZO MARIA DEL CARMEN. Rojas (B), de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARVEGGIO MIRTA ELENA.- Junín de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ RICARDO DNI 8.113.770. para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 9, del Departamento Judicial de Morón, a cargo la Dra. María Victoria Aloe, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por MÓNICA RAQUEL BIROCCO.- Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don, JUAN ANTONIO PUENTE. San Isidro, 15 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDA BOGADO y ALICIA OFELIA DEL ROSARIO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAUL FERMIN VILLAVICENCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don CARLOS DANIEL FERNANDEZ OTHAZ. Morón, de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS VICENTE OLIVITO. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA ALVIANA REINOZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DUARTE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 14 de Julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DISTEFANO, DNI 5377132, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PAZOS JULIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ROJAS y TOMAS MARTINEZ. Las Flores, julio 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO DABOUZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor José Federico Peña, Secretaría a cargo del doctor Sebastián Manuel Sarde del Departamento Judicial de Azul, sito en la Av. Presidente Perón Nº 525 de la Localidad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Urruti, Irene Esther s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 67754-2024, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. URRUTI y/o URRUTI BACAICOA, IRENE ESTHER, DNI 1.189.636 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCyC). Azul, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MILLAURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARMANDO MONTANARI. Morón, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzg. 1º Inst. Civil y Comercial N° 4 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CARBAJAL. Morón, junio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO GERONIMO DEL BUONO y YOLANDA ALICE SCHOCH. San Isidro, julio 2025.

POR 1 DÍA - En el marco de las actuaciones caratuladas "HIPPO RICARDO ERNESTO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-18991-2025), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del departamento judicial de Morón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Titularidad a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PIERI SERGIO. Morón, Secretaría, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA NOEMÍ CASTRO. San Isidro, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, a cargo de la Juez Dra. Débora Elena Lelkes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE STEFANO NELIDA AMALIA y DE FELICHE POLIDORO ROGELIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). En la ciudad de Morón julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAYA ISABEL MARÍA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ MABEL NOEMÍ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19274-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORAN JUAN MANUEL, DNI M 4808459. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERLEIN ROSA ELVIRA. San Isidro, 14 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Victoria Figueroa, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RESTIFO. Quilmes, julio 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA LIDIA AVOLIO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHINELLI OSVALDO MARIO y RODRIGUEZ HILDA RAQUEL. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERIZO FRANCISCO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CSANADI. Lomas de Zamora, a los 16 días de octubre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RAUL RICARDO DNI 12967465. Tres Arroyos, 26 de junio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLEMUR WALTER MIGUEL, LE 5364547 y GIL VICTORIA, LC 1434823. Expediente n° 49923. Tres

Arroyos, 26 de junio de 2025. "Villemur Gustavo Miguel y Gil Victoria s/Sucesión Ab-Intestato". Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILCE MAGDALENA RUFFA. Coronel Suárez, 05/05/2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO TRUJILLO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 15 de Julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR OSCAR MANZINI y MARÍA GRACIELA BROUSSET. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAYLE SAYORANA TIZNADO PINCHEIRA. Bahía Blanca, julio 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑERO FAUSTO BRIGIDO y COLANTONIO LUCIA.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERRUGORIA.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte Juez, Secretaría Única, procedase a la publicación por tres días en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PIÑERO MARIA DEL CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 734 CPCC) en el marco de los autos caratulados "Número: 74731 Carátula: "Piñero María Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este órgano.- Dolores, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en relación a los autos caratulados "Viegas Mario Arturo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente n° 74968) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIEGAS MARIO ARTURO DNI M7.599.026, a los 15 días del mes de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Maipu, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Madero N°601 de la localidad de Maipu, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Casamayor Nestor Norberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. C- 40.539, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR NORBERTO CASAMAYOR DNI 8.701.275 para que comparezcan en autos a hacer valer sus derechos, (art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Maipu, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ECHEVARRIA y ELSA ELVIRA DI BUENAVENTURA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBOUY ESTELA MARIA, DNI 12940389 e IBARRA JOSE LUIS, LE 8111748. Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafo, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 3 de la Ley 25.506.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SARA GILES, DNI F 1.882.554 Pergamino, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MANGADO LE 066.842. Pergamino, julio de 2025. Nota: Los presentes edictos deberán publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Provincia de Buenos Aires, de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS PERRONE y de ELSA CORPAZ. Bahía Blanca, 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCANERA PATRICIA GUILLERMINA. Bahía Blanca, julio del 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VOLPE JUAN CARLOS. La Plata, 15 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARREGADO ENRIQUE. Lomas de Zamora, 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TIBALDI OLGA LUISA.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALUSTIANA FRANCO y MARIO RAÚL SILVA CALVO a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SOLER GREGORIA JUANA. Quilmes, julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. MARIO ANIBAL VEGA DNI 11.890.982. Fdo. Fernando Sarries Juez. Quilmes, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. NINA NOWOSAD y/o NINA NOVOSAD DNI 10.717.281. Fdo. Fernando Sarries Juez. Quilmes, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: ELIDA HAYDEE HASSEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2º del C.P.C.C.).- Ramallo, 14 de julio de 2025.

jul. 18 v. jul. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NILDA ELVIRA OVERE.- En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

jul. 18 v. jul. 22

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”
“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó”	Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: febrero, agosto.
- Nº 3: marzo, septiembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: mayo, noviembre.
- Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, junio, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
